



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1999

VOL. L San Juan, Puerto Rico Miércoles, 14 de abril de 1999 Núm. 28

A las diez y dieciséis minutos de la mañana (10:16 a.m.) de este día, miércoles, 14 de abril de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico, hoy miércoles, 14 de abril de 1999. Le damos la bienvenida a los distinguidos puertorriqueños y puertorriqueñas que nos visitan en la mañana de hoy, en ocasión de un evento importante, como es la juramentación de un nuevo senador, Orlando Parga Figueroa. Quisiéramos solicitar al señor Portavoz para que se inicien los trabajos conforme al Orden de los Asuntos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con el Orden de los Asuntos programados para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días hermanos, hermanas, Senadores, Senadoras, visitantes. Les invitamos a un momento de reflexión, de oración, como siempre hacemos al comenzar las Sesiones del Senado. Comparto con ustedes la Palabra de Dios en uno de los Salmos, Cánticos a Jehová, que dice así: "Alabaré a Jehová con todo el corazón en la compañía y congregación de los rectos. Grandes son las obras de Jehová, buscadas de todos los que le quieren. Gloria y hermosura es su obra, y su justicia permanece para siempre. Ha hecho memorable sus maravillas, clemente y misericordioso es Jehová. Ha dado alimento a los que le temen; para siempre se acordará de su pacto.

El poder de sus obras manifestó a su pueblo, dándole la heredad de las naciones. Las obras de sus manos son verdad y juicio; fieles son todos sus mandamientos. Afirmados eternamente y para siempre, hechos en verdad y rectitud. Redención ha enviado a su pueblo, para siempre ha ordenado su pacto; santo y temible es su Nombre. El principio de la sabiduría es el temor de Jehová. Buen entendimiento tienen todos los que practican sus mandamientos, su loor permanece para siempre. Alabaré a Jehová con todo el corazón.

Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor de los cielos, Jehová Dios, gracias por este día, gracias por tu Presencia, gracias por tu Palabra. Gracias, Señor, por tu amor. Señor, iniciamos los trabajos de este día pidiendo tu guía y dirección, tu sabiduría, porque como dice el salmista: "Tú siempre has hecho maravillas para nosotros". Que podamos, Señor, buscarte día a día de corazón, de manera que podamos cada día reconocer que Tú eres el Señor, sabiendo que estás aquí con nosotros, y te unes al acto que celebramos hoy. Te damos las gracias y pedimos que cada decisión, cada asunto tratado hoy, esté saturado de tu sabiduría. Gracias, Señor, y hemos orado en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita y se autorice la entrada de los medios de comunicación que así lo soliciten al Hemiciclo del Senado con el propósito de tomar fotos y videos; no así para entrevistas con los Senadores.

SR. PRESIDENTE: ¿A la solicitud del señor Portavoz, alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se concede la autorización, conforme ha sido condicionado. Continuemos el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves, 22 de octubre de 1998, hemos cotejado la misma y estamos en disposición de solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción del señor Portavoz solicitando la aprobación del Acta del jueves, 22 de octubre de 1998, hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1541.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Vilma E. Armaiz Pinto, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos; del licenciado José O. Burgos Méndez, para Juez Municipal; del licenciado Jorge Busigó Cifre, como miembro en Propiedad del Panel Sobre El Fiscal Especial Independiente; del señor Wilfredo Lugo Fabre, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del licenciado Mario Morales Rosario, para Juez Superior; del licenciado Juan J. Ríos Martínez, como miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Independiente; del doctor Rodolfo Romañach Suárez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos y del licenciado Edwin Torres Nazario, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1543, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b de este turno se da cuenta de ocho informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de nominados. Vamos a solicitar que estos informes sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción del señor Portavoz, hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1653

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar los Artículos 10, 12 y 17 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, a los efectos de establecer requisitos adicionales para obtener las correspondientes licencias."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1654

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para tipificar como delito menos grave el acto de sacar los hijos de una jurisdicción con el propósito de cambiar de residencia, sin notificar al tribunal competente de la jurisdicción de la cual son los menores extraídos la dirección física de la nueva residencia ya sea temporera o permanente y establecer el procedimiento de notificación."

(JURIDICO)

P. del S. 1655

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 17 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994 a los efectos de establecer consecuencias distintas a las establecidas por la ley actual en aquellos casos donde el poseedor de una licencia vencida no realiza gestiones para su renovación."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1656

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Lajas; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para destinar las fincas a la producción y desarrollo agrícola; prohibir a la Junta de Planificación la aprobación de consultas de ubicación y a la Administración de

Reglamentos y Permisos la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; requerir la identificación de la titularidad y el deslinde de las fincas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Lajas; disponer la asignación de fondos y autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones a fin de cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados." (AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1657

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para disponer que en todo procedimiento judicial donde una persona con impedimento auditivo sea sospechosa, imputada o acusada de delito o falta, así como en los procedimientos posteriores a la convicción de ésta, se garantizará libertad de movimiento en las manos, para su munición." (JURIDICO)

P. del S. 1658

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar el Artículo 2, inciso (c), de la Ley Núm. 195 del 7 de agosto de 1998, "Ley para crear el Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos en la Administración de Recursos Naturales", para disponer para la adquisición de terrenos para fines de siembra, forestación, reforestación, cuidado y manejo de terrenos públicos y privados." (RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1659

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 6.01 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, a fin de adicionarle un inciso (30), con el propósito de reafirmar y reactivar la política pública referente a los servicios bibliotecarios, particularmente la biblioteca rodante o bibliobús mediante la coordinación correspondiente entre el Departamento de Educación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y los municipios a través de todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1660

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar la Exposición de Motivos, así como los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 85 de 12 de septiembre de 1990, a fin de actualizar sus disposiciones y adicionar miembros ex officio a la Junta Asesora para la Protección y Fortalecimiento de la Familia, o sus representantes autorizados." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1661

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 85 de 12 de septiembre de 1990, a fin de adicionarle un inciso (i) de manera que, en o antes de 30 de junio del 2000, la Junta Asesora para la Protección y Fortalecimiento de la Familia lleve a cabo el estudio y la investigación de rigor y rinda un informe abarcador relacionado con la situación y las proyecciones de familia en Puerto Rico, entre otros

aspectos, su transformación, dinámica, así como los deberes, obligaciones, tareas y necesidades de la mujer, del hombre, de la madre, del padre, al igual que de cada uno de los integrantes de la institución mencionada."

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1662

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6,01 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, a fin de establecer entre las facultades del Secretario de Educación diseñar el curso de procedimiento parlamentario como parte del currículo en el sistema de educación pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1519

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Hassan Concepción Marrero, de la Escuela Especializada de la Comunidad Pretécnica Federico Asenjo como aportación para los gastos de viaje cultural y educativo a la ciudad capital de Washington D. C. y Nueva York; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta." (HACIENDA)

R. C. del S. 1520

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; al Departamento de Agricultura; la Administración de Reglamentos y Permisos; y la Junta de Planificación que declaren una moratoria de un (1) año a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en las consultas de ubicación, otorgamiento de endosos, visto bueno o permisos de construcción y desarrollo de proyectos de vivienda, centros comerciales y de otro tipo en el Valle de Lajas, específicamente en aquellos terrenos de alto valor agrícola y que están bajo el proyecto de riego, hasta tanto se realice un estudio exhaustivo del impacto ambiental que los mismos puedan haber causado o puedan causar en el futuro."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE AGRICULTURA)

R. C. del S. 1521

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho (53,288) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1522

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para la adquisición de bicicletas con el equipo requerido para los servicios de vigilancia en las áreas del Condado, Miramar y Santurce; y autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la S. 1523

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte y cinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Oratorio San Juan Bosco en la comunidad de Cantera, para la remodelación del teatro de la Institución; y autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2329

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2330

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; así como de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con las supuestas emanaciones de gases en la Escuela Central de Artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2331

Por la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento al Departamento de Agricultura, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña" bajo el lema: "Sembrando la Buena Semilla del Mañana", del 18 al 24 de abril de 1999." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2332

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación al Sr. Arcadio Túa Lozada, por haber sido elegido como el "Realtors del Año" por el Board of Realtors de Puerto Rico, capítulo de Bayamón." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2333

Por los señores Navas De León y Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado realizar una investigación sobre los problemas que confronta la Industria Porcícola de Puerto Rico, con el propósito de proveer ayudas para fomentar dicha industria."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2334

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Berríos Martínez:

"Para extender la más cálida felicitación y admiración al poeta nacional de Puerto Rico Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, cantante y actriz Brunilda García, por haber sido galardonados con el gran premio Julia de América, otorgado por el Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos de Carolina." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente Accidental los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 566

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el fin de modificar los límites máximos en el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a todo candidato a un cargo político con excepción de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a asambleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente inciso (b) de dicho artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales:" (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DE LA C. 1349

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar las Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las madres obreras cobijadas por dicha ley; y para otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2204

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar los artículos 9.014 y 9.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de clarificar la intención legislativa y disponer expresa y taxativamente que las Asambleas Municipales tienen la facultad para sugerir la cesión de bienes o la donación de fondos municipales a entidades sin fines de lucro y personas indigentes, aún cuando por sí solas no puedan concederlas."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la primera Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría en el día de hoy, tenemos una observación en la página 2, en el Proyecto del Senado 1656. La moción es a los efectos de que se incluya al compañero Víctor Marrero Padilla como coautor de esta medida junto al señor Rodríguez Colón y Pagán González.

SR. PRESIDENTE: Por un error oficinesco, involuntario, en el documento radicado, no ha aparecido la firma del compañero senador Víctor Marrero, por lo cual procede esta moción para que él pueda ser coautor. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también en la página 2, se da cuenta de la radicación del Proyecto del Senado 1655, toda vez que es una medida que tiene que ver con la licencia de portar armas, solicitaríamos que se envíe en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Señor Presidente, corregimos la moción a los efectos de que sea Seguridad Pública en primera instancia, y en segunda instancia la Comisión de lo Jurídico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se refiera a Seguridad Pública y Jurídico exclusivamente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que esta primera Relación de Proyectos y Resoluciones se dé por leída y aprobada según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar al próximo turno, quisiéramos solicitar la reconsideración de la Relación de Proyectos y Resoluciones que acabamos de aprobar. Sí señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la aprobación de la Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Señor Portavoz, diga usted.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta primera Relación de Proyectos y Resoluciones que ha sido circulada, en la página 2, habíamos solicitado que se refiriera al Proyecto del Senado 1655 a la Comisión de Seguridad Pública; y de lo Jurídico, vamos a solicitar en este momento que permanezca referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, solamente. Esa es la primera enmienda y la segunda enmienda es el Proyecto del Senado 1656, que se incluya al compañero Víctor Marrero Padilla como coautor de la medida. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, porque el Proyecto del Senado 1655, me informan que tiene que ver con la Ley de Bienes Raíces.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De Bienes Raíces, y no de Armas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿A la moción del compañero, alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé leída y aprobada, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de dar la lectura de la certificación vamos a solicitar que se llame el turno para actuar en dos asuntos y luego pasamos a la certificación. Que se llame el turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría de cuenta de las siguientes Comunicaciones y Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 566; 1349 y 2204 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1142; 1338; 1374; 1377; 1462; 1464; 1466; 1467 y 1489.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1316 y 1337.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1217 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado de Puerto Rico, para su reconsideración, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	después de inciso"eliminar "(h)"y sustituir por "(I)".
Página 2, línea 12:	eliminar "(h)"y sustituir "(I)".

En el Título:

Página 1, línea 1:	después de inciso"eliminar "(h)"y sustituir por "(I)".
--------------------	--

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2059.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1626, que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos en el turno siete de Mensajes y Comunicaciones. En el inciso c, de este turno, se da cuenta de un mensaje, una comunicación, dos comunicaciones de la Secretaría de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1316 y a la Resolución Conjunta del Senado 1337.

SR. PRESIDENTE: Vamos a suplicar a todos los que nos visitan, al igual que a los compañeros que se encuentran en el Hemiciclo que evitemos entrar en conversaciones, y si tuviéramos que hacerlo, en voz baja, toda vez que no interrumpan los trabajos oficiales del Senado de Puerto Rico. Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, después de consultar con los Presidentes de las Comisiones que entendieron en estas medidas, estamos en posición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1316 y la Resolución Conjunta del Senado 1337.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También se da cuenta, en el inciso d, de una comunicación de la Cámara, informando que reconsideró la Cámara y aprobó el Proyecto de la Cámara 1217, tomando como base el texto enrolado. Vamos a solicitar, señor Presidente, que esta medida, el Proyecto de la Cámara 1217, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Finalmente, señor Presidente, en el inciso f, del Secretario de la Cámara hay una comunicación informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 1626, con el fin de reconsiderarlo, solicitamos que el Senado otorgue consentimiento a la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción del señor Portavoz, alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199708245 (IP-JR) proyecto localizado en Cabo Rojo.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-99-10 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado copia de la certificación de planilla, conforme al Artículo 5, inciso b, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Del Señor Juan R. Melecio, Presidente Accidental, Comisión Estatal De Elecciones, una Comunicación, remitiendo Certificación Del Señor Orlando Parga, para el cargo de Senador Por Acumulación.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, además de las comunicaciones y notificaciones que tenemos en el Orden, la Secretaria tiene una comunicación en el inciso e, del señor Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Juan R. Melecio, remitiendo certificación del señor Orlando Parga para el cargo de Senador por Acumulación. Solicitamos en estos momentos que la Secretaria dé lectura a la comunicación del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones.

SR. PRESIDENTE: Procédase según lo solicitado. Adelante, señora Secretaria. La señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado, da lectura a la certificación emitida por la Comisión Estatal de Elecciones del señor Orlando Parga Figueroa para el cargo de Senador por Acumulación.

“Certificación

La Comisión Estatal de Elecciones, luego de llevar a cabo el escrutinio general de la elección especial para cubrir la vacante del Senador por Acumulación del Partido Nuevo Progresista, celebrada el 11 de abril de 1999, en virtud del Artículo 6.009 de la Ley Electoral de Puerto Rico, declara debidamente electo a Orlando Parga, para el cargo de Senador por Acumulación.

El resultado del escrutinio general de la elección especial para este cargo es el siguiente:

Orlando Parga:	47,435 votos	53.1%
Julio César Román:	16,138 votos	18.1%
Néstor Aponte:	13,391 votos	15%
Freddy Valentín:	9,829 votos	11%
Calixto Calero:	2,204 votos	2.5%
Otros:	311 votos	0.3%
Otros:	99	
En Blanco:	82	
Nulas:	130	
Referidas:	28	
Unidades contabilizadas:	1, 773 de 1,773 (100%)	
Inscritos:	2,219,555.	

Se emite esta certificación para todos los efectos legales pertinentes, incluyendo el término de diez días que concede el Artículo 6.014 de la Ley Electoral de Puerto Rico para impugnar esta elección ante el Tribunal Superior correspondiente.

Regístrese y notifíquese a 14 de abril de 1999. Juan R. Melecio, Presidente. Manuel Herrero García, Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista, certifica que en esta misma fecha ha notificado con copia del anterior a los candidatos arriba indicados a dicho puesto, en la elección especial del 11 de abril de 1999, al Honorable Gobernador y al Honorable Presidente del Senado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 14 de abril de 1999. Sixto A. Ortiz Laboy, Secretario Interino.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, conforme a la Certificación enviada por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y según ha dado lectura la distinguida Secretaria del Senado, solicitamos en estos momentos que se proceda a juramentar al nuevo compañero en el Senado de Puerto Rico y que se dé por recibida la comunicación del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, de que conforme a la comunicación emitida por la Comisión Estatal de Elecciones, certificando la elección del compañero Orlando Parga Figueroa como el ganador de la elección especial realizada recientemente; y dicha certificación conlleva también el que se ha cumplido con todos los requisitos de la Ley Electoral en términos de radicación de documentos que tienen que radicarse en esa Comisión, y conforme al Reglamento, procede entonces, que se dé por recibida esta certificación y se proceda a la toma de juramento del nuevo Senador electo en la elección especial, Orlando Parga Figueroa. A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: La delegación del Partido Popular apoya la moción del distinguido compañero.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, entonces procede que se nombre la Comisión que escoja aquí al nuevo compañero Orlando Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez; al señor senador Eudaldo Báez Galib; al señor senador Rubén Berríos Martínez; a la señora senadora Carmen Luz Berríos; y al señor senador Carlos Dávila López para que acompañen al senador electo, Orlando Parga, y a su señora esposa al Hemiciclo del Senado.

Compañeros Senadores y Senadoras vamos a estar tomando el juramento desde el podium que hemos establecido aquí en el Estrado Presidencial.

Hace su entrada el senador electo, Orlando Parga Figueroa. Compañeros miembros del Senado de Puerto Rico, Pueblo de Puerto Rico procedemos ahora a la toma de juramento del juramento solemne al senador electo Orlando Parga Figueroa. Su señora esposa está cargando la Biblia. Vamos a solicitar que él ponga su mano izquierda sobre la Biblia, y levante su mano derecha y repita conmigo.

Yo, Orlando Parga Figueroa,

SR. PARGA FIGUEROA: Yo, Orlando Parga Figueroa,

SR. PRESIDENTE: Sesenta (60) años de edad y vecino de Caguas, Puerto Rico,

SR. PARGA FIGUEROA: Sesenta (60) años de edad y vecino de Caguas, Puerto Rico,

SR. PRESIDENTE: Juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos

SR. PARGA FIGUEROA: Juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos,

SR. PRESIDENTE: Y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

SR. PARGA FIGUEROA: Y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

SR. PRESIDENTE: Contra todo enemigo interior o exterior,.

SR. PARGA FIGUEROA: Contra todo enemigo interior o exterior,

SR. PRESIDENTE: Que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas,

SR. PARGA FIGUEROA: Que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas,

SR. PRESIDENTE: Y que asumo esta obligación libremente,

SR. PARGA FIGUEROA: Y que asumo esta obligación libremente,

SR. PRESIDENTE: Y sin reserva mental, ni propósito de evadirla,

SR. PARGA FIGUEROA: Y sin reserva mental, ni propósito de evadirla,

SR. PRESIDENTE: Y que desempeñaré bien y fielmente,

SR. PARGA FIGUEROA: Y que desempeñaré bien y fielmente,

SR. PRESIDENTE: Los deberes del cargo,

SR. PARGA FIGUEROA: Los deberes del cargo

SR. PRESIDENTE: Que estoy próximo a ejercer.

SR. PARGA FIGUEROA: ... que estoy próximo a ejercer.

SR. PRESIDENTE: Que así me ayude Dios.

SR. PARGA FIGUEROA: Que así me ayude Dios.

SR. PRESIDENTE: Vamos a permitir que la esposa del Senador, Teresita, sea quien le pueda prender este prendedor, que es el símbolo de que es miembro oficial del Senado de Puerto Rico, a nuestro senador Orlando Parga Figueroa.

Vamos a permitir que nuestro Senador electo se pueda dirigir a los miembros del Senado de Puerto Rico. El ha solicitado hacerlo en el podium que se encuentra frente al Senador de mayor experiencia y de años en el Senado de Puerto Rico, Sergio Peña Clos. Adelante, compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, el pasado domingo, 11 de abril de 1999, el pueblo afiliado e identificado con el Partido Nuevo Progresista, fue convocado a las urnas para elegir a uno, entre cinco candidatos que aspiramos a llenar la vacante que tuvo hasta hoy la Delegación de mi Partido en este Augusto Cuerpo Legislativo. Me correspondió el honor de haber sido electo por el pueblo este pasado domingo, y ahora el de unirme a ustedes en la misión patriótica de servir a nuestro país en la Asamblea Legislativa.

Hace unos años, apenas unos años, un adolescente soñador salía a la una (1:00) de la tarde de la Academia del Sagrado Corazón, de Santurce, y contrario a sus compañeros, en vez de quedarse en la cancha de baloncesto o irse a su calle a jugar, usaba un vellón ahorrado de la merienda, para trasladarse en guagua a este Capitolio. Y tímidamente, sin hacer mucho ruido, sentarse allá arriba, en aquella esquina, en las galerías de este Hemiciclo, para escuchar muchas y largas horas de las deliberaciones del Senado de Puerto Rico, hasta que su padre lo venía a recoger.

Escuchaba aquel jovencito, unos debates intensos, apasionados, tan elevados de mensajes y de contenido, que irremediablemente lo conducían a formular un tropel de preguntas al padre, a la madre, al maestro, al libro de historia. Aquellos debates eran en las voces de Miguel Angel García Méndez, Gilberto Concepción de Gracia, Samuel R. Quiñones y otros ilustres legisladores de aquel tiempo; un tiempo pasado, un tiempo que se añora. Tiempo que se añora, porque algo nos ha pasado en el camino hacia el modernismo de fin de siglo. Algo que nos hace pensar que hemos perdido en el camino unos valores de estilo y de conducta pública de los que se enorgulleció y prestigió nuestro pueblo.

Hagamos reflexión, compañeros del Senado, sobre el contraste que nos plantea lo bueno y lo malo de aquel tiempo, con lo bueno y lo malo de nuestro tiempo. De aquella época recordamos la terminología política del caudillismo del máximo líder; de la expulsión como represalia a la disidencia política. De haberse dado mi aspiración de este domingo, para cuando nuestra democracia era entonces mañanera, ¡hoy yo no estaría hablando ante ustedes! Y el caso es que, hoy vengo a ustedes, como el fruto de una democracia más madura, más generosa. El máximo líder de mi Partido prefirió no ser caudillo y mi pueblo progresista no hizo caso al señalamiento de aquéllos que intentaron serlo. Pongo lo que pasó este domingo, en las filas de mi Partido, como ejemplo de un mejor tiempo, de una mejor democracia y como inspiración a mis conciudadanos de otros partidos, a los adeptos de otras

ideologías, para que se sacudan del mal hábito del pasado y busquen entrar en la vivencia política presente, de un pueblo que rechaza las imposiciones y los señalamientos que atentan contra su derecho a elegir. Y al mismo tiempo, imploro a los líderes políticos del presente, a mis compañeros del Senado, revivir aquellos modales del pasado que ejemplarizaron, aun en medio de la infancia de nuestra democracia, una civilización de más amplia cultura política.

Aquel jovencito, del que les hablo, escuchó debatir en este Hemiciclo una resolución, aprobada con el voto de los tres (3) partidos aquí representados, en reclamo al Congreso para atender y solucionar el problema colonial de Puerto Rico. Aquel jovencito, escuchó en el pasillo del tercer piso de este Palacio, una prolongada conversación de Luis Negrón López y de Miguel Angel García Méndez, en la que el líder de la Mayoría buscaba convencer al de la Minoría sobre los méritos de una pieza legislativa, a sabiendas de que le sobaban los votos para aprobarla. Aquel jovencito, después convertido en el Presidente de la Juventud Estadista Republicana, fue regañado por el estadista García Méndez, porque en una audiencia pública le alzó la voz al independentista, Concepción de Gracia. Y les pregunto, qué derechos tenemos hoy, para reclamar que el presente es más esclarecido que el pasado, cuando anunciamos una próxima campaña electoral de insulto y difamación, y andamos ya, contratando expertos publicistas del Norte, para que asesinen la reputación del adversario.

Compañeros del Senado, mis nuevos compañeros del Senado, aquel jovencito que salía de la escuela a la una de la tarde (1:00 p.m.) y que invertía aquel único vellón para venir en guagua al Capitolio, que se sentaba en aquella esquina de las galerías del Senado, que soñaba hablar con la elocuencia de "El Pitirre", después de algunos años, después de mil batallas, finalmente ha bajado al Hemiciclo del Senado. Vengo con unas libras de sobrepeso, con la mano temblorosa, el pelo canoso por el paso de los años. Muchos de ustedes ya me conocen, porque me he criado y me he formado en los pasillos de este Capitolio. Otros comenzarán a conocerme ahora, y verán que soy tímido, callado, introvertido; características no muy comunes en la política. Quizás sea por eso que me haya tomado algún tiempo en llegar. No obstante, les ruego no malinterpretar el carácter pasivo, y por lo contrario, tener conmigo algo de paciencia y de tolerancia.

Sigo siendo aquel jovencito apasionado e idealista. Apasionado frente a la injusticia, idealista en rechazo absoluto a la colonia. Apasionado en la lucha contra la reacción de los que se interponen a la reforma socioeconómica en nuestro país. Idealista en la aspiración suprema de que se reconozca el derecho a la igualdad del ciudadano americano puertorriqueño. Apasionado en que se haga espacio para el marginado y el discriminado; idealista en pensar que el fulgor de una estrella no es verbo del poeta, sino chispa en la espada del que arremete a lo imposible.

En ese mismo camino largo, de muchos años, que me ha tomado bajar al Hemiciclo de este Senado, he tenido de sostén y apoyo muchas manos. Miro a este escaño senatorial que ocupo, con el recuerdo aferrado al padre que ha debido sentarse aquí primero que yo; lo dedico a la memoria de don Orlando Parga Tossas y a la generación indómita a la que él perteneció y de la que fue portavoz; y a mi familia, que ha compartido los sacrificios de mi sueño y aspiración de estar entre ustedes y a los amigos y colaboradores que me enseñaron que hay hermanos de "sangre" y hay hermanos de "alma". Al pleno del Senado, le repito la súplica que hice el pasado lunes a mis compañeros del Caucus de la Mayoría, ténganme paciencia, vengo con retraso y por lo tanto: "Vengo con prisa". Señor Presidente, compañeros del Senado, muchas gracias por recibirme.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la esposa del compañero Kenneth McClintock, a nombre de las esposas de los Senadores, tiene un arreglo floral para la esposa del nuevo compañero, Orlando Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: Adelante, doña Mari Batista de McClintock Hernández.

Vamos a solicitar del señor Portavoz de la Delegación de la Mayoría que escolte al nuevo integrante del Senado y de la Mayoría Parlamentaria a su banca, que estará ocupando honrosamente durante esta Decimotercera Asamblea Legislativa.

Le damos la bienvenida formalmente al senador Orlando Parga Figueroa al Senado de Puerto Rico, a la voz ideológica que se ha destacado en toda nuestra Isla. Pero sobre todo, también su voz de sensibilidad hacia los necesitados, como nuestros niños y niñas y envejecientes que fueron parte fundamental de sus expresiones públicas durante la campaña de la elección especial. Le damos la bienvenida a un compañero que sabemos habrá de poner muy en alto el nombre del Senado de Puerto Rico y que estará acompañando a la Delegación Mayoritaria en el cumplimiento del Programa del Gobierno, en las medidas que someta que él habrá de impulsar y que estamos deseosos de atender, lo que él ha dicho: *"Que viene con prisa"*. Y nosotros con esa misma prisa y diligencia habremos de atender sus medidas legislativas. Orlando, para nosotros, es un gran honor tenerte entre nosotros, y ciertamente sabemos que continuarás siendo -como siempre has sido- un estrecho colaborador de este servidor y de todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Bienvenido a éste, tu Cuerpo, el Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también a nombre de la Delegación Mayoritaria en el Senado, quisiéramos darle la bienvenida al distinguido amigo, compañero de mil campañas, Orlando Parga Figueroa. Entendemos que el compañero representa el símbolo de la voluntad, del empeño, la tenacidad, dedicación, esmero y perseverancia. Ejemplo de la disciplina que debe tener un líder político en la organización de un partido como el nuestro, que representa a un millón de puertorriqueños. Y esta Delegación, que cuenta con el respaldo de ese millón de votos puertorriqueños, se siente muy complacida de tener en esta nueva fase, nueva etapa de la vida del compañero y de este Senado, a un compañero de la talla de Orlando Parga Figueroa. Lo conocemos personalmente y le damos fe a los compañeros de la Minoría que vamos a tener un excelente compañero en la persona de Orlando Parga Figueroa. ¡Bienvenido, compañero Orlando y amigo de mil campañas!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Vamos a reconocer al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, damos la bienvenida al compañero y amigo. Sin embargo, no me gustaría referirme a quien ocupa el escaño en este momento. Me gustaría dirigirme más bien a aquel joven que en las galerías de este Cuerpo escuchaba los debates de aquellos gigantes que en ese momento existían. Y le digo, que aunque bajó al Hemiciclo a ocupar el escaño, que por favor, mantenga el espíritu de aquel niño que estaba en las gradas. Porque si hay algo que necesita la política en estos momentos, es un poco más del espíritu del niño, que del político versado. Y le suplico al distinguido compañero, que jamás se convierta en una oveja del rebaño. Este cargo no lo va a hacer a usted, usted va a hacer el cargo. Y no tenga miedo de disentir, ni tenga miedo de gritar, porque aunque va a llorar, le garantizo que hará su nicho en la historia. Siga siendo el niño, aunque sea nuestro amigo, el Senador. Bienvenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, compañeros del Senado y amigos que nos acompañan en este día histórico para este Senado puertorriqueño, en el día de hoy damos la bienvenida a un nuevo miembro de este Augusto Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Una persona que desde niño ha sido rectilíneo en la defensa de los ideales que marcan el deseo de igualdad del pueblo

puertorriqueño. Cuando se sigue la trayectoria de Orlando Parga, Hijo, tenemos que concluir que su caminar por la vida no ha sido por un camino exclusivamente pavimentado con pétalos de rosa, sino que también han estado las espinas presentes.

Orlando, hoy llegas a un lugar donde recibirás grandes satisfacciones, porque la satisfacción más grande que puede recibir un ciudadano es el poder servirle al pueblo puertorriqueño. Pero también te adelanto que no es fácil, que como en la vida, también encontrarás espinas en el camino. Pero la forma más fácil de lograr obviar esas espinas que muchas veces aparecen en el camino, es con la lucha, con el trabajo y con el escudo que nos da el servir bien a nuestro pueblo puertorriqueño. Yo sé que tú eres gran luchador. Yo sé que tú eres una persona sumamente responsable y trabajadora. Y sabemos, que vas a hacer una labor de bien para nuestro pueblo puertorriqueño. En esto te quiero decir, como decía el doctor José Celso Barbosa: *“Ante los obstáculos, siempre adelante, siempre adelante”*. ¡Que Dios te ayude!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Vamos a reconocer al senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, compañeros de este Augusto Cuerpo, en este instante, pues quiero señalar unas breves palabras, para consignar también alborozado, profundamente, mi complacencia de pecho abierto, al permitirme el Altísimo Creador estar en este Hemiciclo en la instancia histórica de la juramentación como Senador, del hermano y puertorriqueño de excepción, don Orlando Parga Figueroa. El hoy Senador, ya juramentado, viene a ser ejemplo viviente, más bien símbolo de lo que en política y en todas las actividades del quehacer humano representan la constancia y sobre todo, la fe. La fe en las bondades de un ideal y la fe en la valía y en la percepción de los puertorriqueños. Orlando Parga, Hijo, fue y es abanderado en la entrega del trabajo y la lucha por un ideal que dirige sus caminos. Y he aquí el fruto, el reconocimiento público a esa entrega y a ese trabajo. Al reiterarle hoy mi felicitación, también le felicito por ese chispazo espiritual que consagró su alta condición humana, cuando emocionado, ya sabiéndose vencedor, exclamó ante la muchedumbre que estaba allí en el Comité Central de nuestro Partido: *“Dedico este triunfo con humildad al espíritu de guerrero de Orlando Parga Tossas, he llegado, padre mío.”*. Muchas gracias, compañeros de este Augusto Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Senador. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, compañeros del Hemiciclo, en la mañana de hoy me siento muy contento. Muy contento, porque tengo aquí a mi lado, no a la persona que por muchos años ha llevado el mensaje de nuestro ideal por radio, con tesón y con firmeza, no a la persona que no importa los resultados de unas primarias, al otro día estaba trabajando por nuestro Partido y por nuestro ideal, me siento muy complacido y muy contento, porque a mi derecha tengo a mi amigo, Orlando Parga. Un amigo que dejaba, quizás su propio interés de poder llegar a este Hemiciclo, por ayudar a otros como yo. Y ése es mi agradecimiento y mi respaldo hacia un compañero que en los momentos difíciles, como dice uno, dentro de una campaña política, dentro de las aspiraciones, dentro del deseo de uno mismo de querer llegar a una posición, siempre sacaba el tiempo para decirme: *“Carlos, hay que hacer esto. Tenemos que hacer esto otro”*. A ese amigo es al que yo hoy quiero felicitar. Porque en realidad se lo merece, y el Pueblo de Puerto Rico le dio un respaldo extraordinario con un cincuenta y tres (53) por ciento, para que Orlando hoy, sea un compañero nuevo aquí en el Senado de Puerto Rico. ¡Orlando, lo lograste! Lo único es que tenemos que seguir trabajando con el mismo interés y el mismo deseo, para que el Pueblo de Puerto Rico vea que aquí, a este Hemiciclo, venimos a trabajar. Y que venimos aquí con una sola esperanza; de tratar de echar y luchar porque Puerto Rico siga adelante. Muchas gracias. ¡Que Dios te bendiga y te felicite!

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Norma Carranza De León y luego al senador Ramos Olivera.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, queridos amigos, y muy buenos días a nuestro senador Orlando Parga, así también como a su amantísima esposa, Teresita. Corrían los años del sesenta y allá en mi pueblo de Arecibo donde me desarrollaba, mi queridísimo padre me refería las anécdotas y situaciones que a menudo se suscitaban y se sucedían y que él me las relataba con mucho entusiasmo cuando me las refería. En aquel entonces me hablaba de un hombre dinámico, un hombre de don de palabras y de pueblo. Y siempre me decía, acércate a ese hermano, que al igual que yo tiene un ideal y que trabaja con tesón para sus semejantes. Quién creería que algún día aquella jovencita, aquella niña, con el correr del tiempo y siguiendo a otros hombres y mujeres que hacían historia en mi pueblo iba a estrechar la mano de aquel hombre. Iba a convertirse, siendo mucho más joven, en una amiga y mucho más que eso, iba a recibir sus consejos, sus recomendaciones. Y esas recomendaciones me estimularon para que yo hoy estuviera aquí, ocupando una banca en el Senado, levantando la voz para los necesitados y en el día de hoy, compartiendo con su progenitor. ¡Y quién iba a decir, que más tarde me encontrara a otro hombre dinámico, recio, de don de palabras que camina -como él dice- por los pasillos, a quien todo el mundo saluda y estrecha su mano, y que en la mañana de hoy se ha investido en la Casa Alta, en la Casa de Las Leyes, en la que siempre fue su casa! Porque al igual que yo, seguía los pasos de aquellos hombres que hablaban fuerte y que llevaban un mensaje. Hoy llega aquí Orlandito, como siempre le he llamado, a ocupar una banca como la que aquel viejo soñó. ¡Y yo te digo a tí, don Orlando, allá en los cielos, usted que está presente hoy entre nosotros en el recuerdo, y que sonrío pletórico de alegría, porque hoy su hijo con su mérito, con su trabajo, con su tesón, con su don de palabras, con su don de gente ha llegado al Senado! Y Orlandito tiene una cara juvenil, no representa la edad, al escucharlo mencionar su edad, dije a mi esposo, no puede ser. Como dicen en Puerto Rico, tiene una cara juvenil, un *baby face*. Los años han pasado y no se reflejan en su rostro. Porque él que hace historia y lo hace con gusto, lo siente bien adentro; y siempre posee una sonrisa que no lo deja envejecer. Y lo digo, porque también tengo su misma edad. Somos jóvenes, somos jóvenes de corazón, somos jóvenes de energía, ¡queremos trabajar por nuestro pueblo! ¡Y nunca es tarde para llegar a trabajar con amor por su prójimo! Pero al lado de ese hombre hay una mujer, y esa mujer en ocasiones, yo la he visto llorar, compartir lágrimas con su esposo. Y hoy comparte también lágrimas de alegría. Este trabajo es sacrificado, Teresita. Pasarás muchas horas desvelada, preguntando por tu amantísimo esposo. Pero sé que al pasar de los años estrecharás su mano, le darás un beso y compartirás con él la gran legislación, que yo le invito a hacer, como he estado haciendo por los envejecientes, por las personas impedidas, por las minusválidas del país y que ese trabajo, Teresita, te va a dar alegría. Te va a dar satisfacciones, y al igual que yo, y que él ha hecho, se las dedico a aquel hombre que desde allá -como he dicho- sonrío pletórico de alegría. Para ti, Orlandito, para tu señora esposa, para todos tus seguidores; ¡qué buen regalo nos han hecho en el día de hoy! Compartir con un hombre que será digno representante del Senado de Puerto Rico, y por supuesto, de toda la ciudadanía que le ha dado la mano para llegar aquí hasta el Senado. ¡Cuenta conmigo como siempre! Y te deseo mucho, mucho éxito en esta carrera que comienza y que has comenzado desde joven, pero que en el día de hoy, realmente llegas a la cúspide de lo que tú has soñado. ¡Te lo mereces! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias senadora Carranza, vamos a reconocer al senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias señor Presidente. En la mañana de hoy, claro está, queremos unirnos a las palabras del compañero Báez Galib, en representación de la Minoría del Partido Popular, en reconocer el triunfo de este caballero. Porque en las oportunidades que hemos tenido de

escucharlo, no la oportunidad de haberlo conocido, lo conocí por cierto, el pasado lunes aquí en el ascensor e inmediatamente nos sonrió y nos saludó y ahí, pues lo felicitamos. Pues realmente, lo felicitamos de todo corazón, porque sabemos que ganó en un proceso que no es fácil. Correr la Isla de Puerto Rico para un escaño senatorial por acumulación y bajo las circunstancias que él mismo planteó en su mensaje. Que muchas veces pues, nuestra gente responde más a líneas del liderato, a mensajes del liderato del partido que a otra cosa. Sin embargo, el electorado PNP, para estos efectos ya tenía su decisión tomada. Y uno que tiene la experiencia de estar viviendo en la tierra aquí en Puerto Rico y tener los pies bien parados, firmes, sólidos sobre la tierra y escucha la gente diariamente en la calle, pues ya sabíamos de antemano, hace aproximadamente dos meses que, don Orlando Parga, iba a ser el próximo Senador por Acumulación del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado de Puerto Rico. Porque habíamos escuchado de ese electorado que está abajo, que está allá en el "field", que está consciente de lo que está pasando acá arriba, ya había hecho un análisis de todos sus candidatos y tenían como persona seleccionada a este señor que se sienta hoy aquí en este Hemiciclo, prácticamente aquí al lado de nosotros. Y junto a eso, pues escuché a un compañero Senador de Mayoría, el cual me hizo un pequeño cuento del mensaje que él llevaba a su gente allá en las tertulias de marquesina y traía a colación lo del catre y otras cositas más. Pues no tengo la menor duda de que ese electorado suyo, ese electorado PNP, de base -como nosotros le llamamos- respondieron al llamado de un hombre, que entendemos, un hombre bueno que ha demostrado a través de su historia, porque lo hemos escuchado a través de la radio en sus programas de radio, independientemente que no creemos en lo que él expresa a través de dichos programas, pero claro está, ésa es su ideología se la respetamos, pero siempre a través de ese programa lo hizo con altura. Lo hemos escuchado que lo hace respetando al adversario y por lo tanto ante esa situación, vamos a expresarle esa bienvenida, esa felicitación. Y que estos próximos años que estemos aquí juntos, no sabemos cuántos vamos a estar, que recuerde que hay una Minoría que puede en su momento en aquellos proyectos de envergadura, que entendamos que sean para beneficio del Pueblo de Puerto Rico va a contar con nosotros, respaldando esos proyectos. Porque entendemos que estamos aquí para servirle primero al Pueblo de Puerto Rico y luego a los partidos políticos. Así que, a Orlando Parga, las felicitaciones y a su señora esposa la felicitamos también por estar acompañándolo aquí en el día de hoy. ¡Felicidades a los dos!

SR. PRESIDENTE: Senador Olivera, muchas gracias. Vamos a escuchar ahora al senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores. Distinguidos amigos que hoy eufóricos, se han dado cita aquí en este Hemiciclo para recibir y ver juramentar a un líder como Orlando Parga. Como Senador del Distrito de Humacao, me tengo que sentir sumamente contento, porque el Distrito de Humacao en el día de hoy, aunque estamos juramentando un Senador por Acumulación, reside en el Distrito de Humacao. Y tenemos una Representante por Acumulación, nuestra compañera Lourdes Ramos, que también reside en el Distrito de Humacao. Y aunque él tiene que responder a todos sus constituyentes, que es a través de toda la Isla, siempre hay un dicho muy puertorriqueño que dice que "la sangre pesa más que el agua". Y yo estoy seguro que vamos a tener un por cientito de más ayuda del compañero Orlando Parga, cuando a algo del Distrito de Humacao se refiera.

Mis amigas y mis amigos, el compañero Báez Galib le decía al compañero Orlando Parga que se mantuviera niño, y ayer observaba yo a dos distinguidos compañeros míos, que también les salió en un momento lo de niño y hasta cierto punto discutían, cuál había sido más colaborador de Orlando Parga. Y yo digo, ¿ésa es la condición del que gana? El que gana, pues todo el mundo lo ayudó extraordinariamente, todo el mundo lo felicita. Y es natural y es normal. Pero yo quiero que no

olvidemos la primaria del domingo y el mensaje que esa primaria le llevó al Pueblo de Puerto Rico, y muy en especial, a los miembros del Partido Nuevo Progresista.

Cuando los distinguidos compañeros lanzaron sus candidaturas, un distinguido Alcalde de este pueblo, "Yuyo" Román, un ex-Senador que honró a este Cuerpo, como Calixto Calero Juarbe, un compañero representante hermano, como Néstor Aponte, un ex compañero legislador, hermano, Freddy Valentín y el compañero, hoy senador Orlando Parga -persona que todo el mundo lo conoce y lo respeta- realmente para mí eso resultó un verdadero problema. Y anoche escuchaba yo al compañero, Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, referirse a las primarias y decir que: "Qué pena que no habían aquí cinco posiciones para sentar a los cinco compañeros que compitieron". Había que escoger uno, había una sola posición, todas personas respetables, todas personas buenas, todos dignos miembros de nuestra colectividad.

Y en el caso de los que somos de Humacao se confrontaba una problemática adicional. El compañero Néstor Aponte reside en Humacao, el compañero Orlando Parga reside en el Distrito de Humacao y para una problemática adicional de que personalmente tengo una deuda de gratitud con el compañero Freddy Valentín y podré tener todos los defectos del mundo; pero malagradecido no soy. Y cuando mis empleados me pedían orientación y cuando mi familia me pedía orientación, yo sencillamente decía, que evaluaran las cosas desde el punto de vista de la colectividad y de Puerto Rico y que hicieran su selección. Por eso, nadie vio a Luis Felipe Navas, ni nadie vio a mi gente en la campaña particular de ninguno de los compañeros. No tengo por qué negar que me levanté muy temprano y fui y deposité mi voto por mi hermano, Freddy Valentín, pero sin, en forma alguna restarle mérito al distinguido compañero y él lo sabe. Y ayer cuando fue al caucus, su esposa me dice: Gracias, Navas. Ellos saben que yo voté por Freddy Valentín. Pero es que ella, también tiene el honor, la dignidad de su esposo y realmente me dice: Gracias Navas, porque estamos aquí. No votaste por mi esposo, pero sé que hoy por hoy, podemos contar con todo tu respeto, con todo tu respaldo. Hoy nos sentimos sumamente complacidos de que esté aquí el compañero Orlando Parga. Y lo único que siento es que no están aquí los cuatro otros distinguidos compañeros, para juntos darle un abrazo y un aplauso, porque realmente llevaron una campaña de altura.

Y en la presentación que tuvieron por el Canal 6 el último día -algunos de ellos- cometieron un pequeño error que el distinguido amigo, como persona que se crió en aquella pequeña esquinita, no cometió. Y yo creo que eso le dio aquel margen de ventaja adicional, que ya todo el mundo sabía que la suerte estaba echada, pero que realmente sorprendió la magnitud del triunfo de Orlando Parga, porque realmente arrasó por todas las cuatro esquinas de este pueblo. Eso quiere decir, Orlando, que la semilla que tu padre sembró y esa semilla que tú has sabido abonar, cultivar, cuidar, ha dado fruto; y que hoy el Pueblo de Puerto Rico, el pueblo nuevo progresista de Puerto Rico, inmaterialmente por quién haya votado, te está dando desde sus respectivos hogares, desde aquí, desde las gradas, desde las personas que nos puedan estar escuchando a través de algunos de los medios, un fuerte y caluroso abrazo y te reciben con los brazos abiertos. ¡Que Dios te bendiga! Me siento muy orgulloso de que estés aquí con nosotros y sabemos que vas a ser un extraordinario compañero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Luis Felipe Navas. Queremos reconocer que se encuentra en el Hemiciclo nuestra Alcaldesa de Trujillo Alto, Bruni Soto, a quien le damos la más cordial bienvenida y nos honra con su presencia.

Vamos a conceder un último turno sobre este asunto a la compañera Velda González viuda de Modestti, adelante compañera.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Buenos días, señor Presidente, compañeros del Senado, invitados especiales. Temprano en la noche del domingo, me enteré del resultado de la primaria del PNP. Y recibí ese resultado con gran alegría. Primero, porque ya considerábamos a Orlando un

compañero nuestro por el tiempo que trabajó en la Oficina de Prensa del Senado. Pero además de eso, yo había tenido la oportunidad de relacionarme más con ellos a través de un viaje que hicimos en representación del Senado fuera de Puerto Rico. Y allí tuve la oportunidad de compartir tanto con él, como con Teresita y pudimos establecer una mayor relación y un mayor conocimiento mutuo. Y francamente les digo, de Orlando solamente hemos recibido elegancias, porque es todo un caballero. Por eso sabemos que aunque vamos a diferir profundamente, porque él tiene unos ideales completamente diferentes a los míos, pero va a ser en un plano de elegancia, de caballería y de gentileza como le caracteriza a este distinguido puertorriqueño. Y yo quisiera hacer estas expresiones para que la gente también pueda entender un poco más las relaciones nuestras aquí en este Cuerpo. La gente piensa en la calle que porque somos adversarios políticos, no podemos tener una relación de amistad. Y no entienden que lo que somos, somos compañeros de trabajos. Compartimos las mismas alegrías y las mismas penas. Las mismas angustias. Las mismas frustraciones y también las mismas satisfacciones. Y eso en cierta manera, nos va hermanando, aunque podamos diferir, pero nos va en una forma hermanando para compartir solidariamente las penas y las alegrías que tenemos que compartir.

Yo le doy la más cordial bienvenida al compañero Orlando Parga y quiero decirle que haber recibido una victoria tan determinante, tan decidida de parte de su gente, le va a dar a él ese espaldarazo que necesita para combatir dentro de este Cuerpo, que tampoco es fácil. Para los que estamos aquí, todos sabemos lo duro que se nos hace a nosotros hacer nuestro trabajo como lo queremos hacer y poder conservar siempre esta buena relación. Pero además de eso, él tiene que tener la satisfacción de que el Pueblo de Puerto Rico nos ha mandado un mensaje que todos debemos aprovechar, todos los que militamos en los distintos partidos políticos. El mensaje ha sido claro, este pueblo quiere escoger personas que no se relacionen a escándalos de ninguna clase. Personas que tengan mucha elegancia y esa caballería que distingue a este compañero y no acepta imposiciones de liderato alguno. Por eso, mis felicitaciones. Orlando, que Dios te bendiga, y no me cabe la menor duda que tú vas a hacer un excelente trabajo como Senador.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González viuda de Modestti. Vamos a escuchar, porque veo que está de pie, a la senadora Lebrón viuda de Rivera. Senadora, presumo que se levanta para consumir un turno. Vamos a concederle ese turno como final, para entonces poder continuar la agenda de trabajo que tenemos en el día de hoy.

Adelante, senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a las personas que nos acompañan y a nuestro nuevo senador don Orlando Parga. Aquí hemos hablado mucho de épocas pasadas y yo tengo que... Me pongo de pie, porque tengo que hacer un comentario. Mi santo suegro, que en paz descanse, don Eduviges Rivera Castro, no se perdió jamás, jamás un programa de don Orlando Parga, padre. Y recuerdo que si llegaba a su casa a esa hora, no podíamos ni saludarle, porque era exclusivamente para atender el programa de don Orlando Parga. Y en estos días recientes en los que estaban en la contienda primarista los compañeros, uno llegaba a mi pueblo de Trujillo Alto y hoy nos honra con su presencia la señora Alcaldesa, y uno sabía que Trujillo Alto es territorio de Orlando Parga. Todo el mundo, y veo que aquí en la gradas nos acompañan muchas personas residentes de mi municipio, todo el mundo estaba con Parga. Y eso nos complace, porque sabemos que sabemos escoger. Que las personas luchadoras y de mucho tiempo, que son fieles a la causa, que son fieles al ideal, que son sencillas y bien humanas siempre encuentran un espacio en el corazón de los puertorriqueños. Y el resultado de la elección del domingo, lo que demuestra es que ese hombre sencillito, tímido, porque sí, Orlando, se nota su timidez externa, pero sabemos de su grandeza interna. Ese pueblo supo reconocer y ese cariño que hacia usted ellos sienten, yo estoy segura que en

trabajo, usted lo va a proyectar en los futuros días. Yo estoy bien complacida que el señor Presidente le haya designado a la Comisión de Seguridad Pública que esta Senadora preside. Es más que bienvenido, tenemos muchos lazos en común, tenemos muchas inquietudes en común. Sé que haremos un gran equipo de trabajo, y sobre todo, porque de la misma manera en que su padre fue su guía, mi suegro siempre, mi suegro y mi esposo, ambos ya en la Presencia del Señor, han sido los guías míos para estar aquí en este difícil mundo de la política, pero que con mucho orgullo y en nombre de ellos cuando llegamos continuamos trabajando. ¡Bienvenido al Senado de Puerto Rico! Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora. Vamos a reconocer al senador Ramón Luis Rivera, a los fines de solicitar un turno para el asunto. Como notará, compañero senador Parga, no siempre el Presidente puede salirse con la suya. Aquí somos un Cuerpo colegiado y todos los compañeros somos iguales unos y otros. Adelante, senador Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: En algún momento dado él también le hará lo mismo a la Presidencia. Señor Presidente, yo voy a ser sumamente corto, es meramente que quería unirme a las palabras de los compañeros. Y como ellos han abundado, meramente lo que quiero es darte la bienvenida, felicitarte porque llegaste por tus méritos, por tu esfuerzo, por tu compromiso, con el apoyo de una gran mujer, que siempre es indispensable en todos estos esfuerzos. Porque si la pareja no le ayuda a uno, pues a uno se le hace el camino mucho más difícil. Y hay que reconocer entonces, que en tu caso tienes un gran apoyo en tu señora esposa. Es un honor contar con tu amistad y ahora será un honor para este servidor contar también con tu labor como compañero de trabajo en el Senado de Puerto Rico. Y solamente quisiera compartir algo que a veces yo comparto con los demás compañeros en conversaciones que tenemos. Y es una humilde sugerencia de este servidor. Sabemos que eres persona de noble corazón y que lo seguirás siendo, pero siempre ten presente lo siguiente: Nunca permitas que las paredes de mármol te enajenen de la realidad. Que las paredes de mármol, y el Capitolio está hecho de mármol, nunca nublen el entendimiento para que siempre puedas utilizar tu corazón noble con gran sentido de justicia en el momento que votar aquí o en el momento que tengas que realizar cualquier trabajo como legislador del Pueblo de Puerto Rico. ¡Bienvenido, adelante y te felicito!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rivera Cruz. Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, quiero a nombre de mi esposa, de mis hijos, están en algún lugar de las galerías, de mis hermanos, de mis hermanos de sangre y mis hermanos de alma, como dije en mi mensaje, agradecerles todas estas expresiones que han tenido ustedes la bondad de dedicarme en este momento, que ciertamente es bien emotivo para todos nosotros. Como se ha dicho, el camino ha sido difícil, tortuoso. Y yo pienso que quienes más se merecen el tributo que ustedes me han dado en esta Sesión son los más sacrificados, mi esposa, mis hijos, mi familia. Por estos pasillos caminaba un asesor, ahora les ruego que ustedes sean mis asesores, como Senador novato. Y que me ayuden con esa impaciencia que les anuncié que traigo por realizar todas las iniciativas que tengo en el corazón y en la conciencia. Les agradezco sus palabras, principalmente a los amigos de la delegación del partido de oposición, del Partido Popular. Eudaldo, aquel niño bajó, en este corazón y en esta conciencia está la pasión y el idealismo, pero también un gran respeto a la dignidad de mi adversario. Y confío que tengamos muchas oportunidades de trabajar juntos por el bienestar de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga Figueroa. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la ceremonia histórica de juramentación del compañero Orlando Parga Figueroa. Vamos a solicitar que se retorne al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 1663

Por los señores Rodríguez Colón, Dávila López e Iglesias Suárez:

“Para añadir un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm.113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a fin de consignar expresamente que los poerteadores públicos que se dediquen a la transportación de pasajeros mediante paga estarán exentos del pago de patentes municipales y disponer que la vigencia de esta Ley será de carácter retroactivo.”
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría en el día de hoy, tenemos una moción a los efectos. Esta segunda Relación anuncia la radicación del Proyecto del Senado 1663 por los señores Rodríguez Colón, Dávila López y Iglesias Suárez. Solicitamos que se incluya al compañero Parga Figueroa como coautor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: El compañero tenía mucho interés en la medida, no había podido someterla originalmente, porque aún no había juramentado, por lo cual procede esta moción. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El compañero se convierte en coautor de la medida. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso de treinta (30) minutos y le anunciamos a los compañeros que cuando regresemos, habremos de considerar el Calendario de forma rápida y debemos estar fuera ya alrededor de la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.). Así que, señor Presidente, antes de aprobar la moción, solicitamos se dé por leída y aprobada, según enmendada, esta segunda Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se decrete el receso.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso hasta las doce y cinco minutos de la tarde (12:05p.m.). ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Edwin Torres Nazario, para Juez Superior.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que este segundo informe sometido por la Comisión de Nombramientos, proponiendo la confirmación del licenciado Edwin Torres Nazario para Juez Superior, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por tal motivo, vamos a solicitar que se retire y se devuelva a la Comisión de Nombramientos el primer informe relacionado con este licenciado, Edwin Torres Nazario, que tenía un error e indicaba que era para Fiscal, cuando es para Juez Superior, según dice el segundo informe. Que se devuelva a la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Es para solicitar mediante moción, que a una vista de la Comisión del Trabajo, que habrá de celebrarse el 16 de abril de 1999, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Corte de Práctica de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce, de la Comisión del Trabajo, y es un proyecto del compañero Ramos Comas, Resolución del Senado 1787, que se le permita ser miembro de la Comisión, exclusivamente para ese día y para ese proyecto, ya que es un proyecto de él. Esto lo he consultado con la Presidenta de la Comisión y ella está de acuerdo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Báez Galib, ¿hay objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Mercedes Otero de Ramos ha radicado la siguiente moción por escrito:

"A tenor con la Regla 22 del Reglamento Senado de Puerto Rico, la Senadora que suscribe notifica y solicita, de este Alto Cuerpo Legislativo, autorización para ausentarse del 14 al 19 de abril de 1999, debido a que cumplirá funciones oficiales como miembro en "The Council State Governments, Corrections and Public Safety Task Force", en Lexington, Kentucky en los Estados Unidos de América."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Mercedes Otero de Ramos radicó una moción por escrito, solicita se le excuse del 14 al 19 de abril, toda vez que va a un viaje oficial al *Council of State Governments* en Lexington, Kentucky. Para que se excuse a la compañera y se apruebe la moción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2329, 2331, 2332, 2334, 2336; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, este Senador también estará en un viaje oficial desde mañana 15 de abril hasta el domingo dieciocho. Además de este Senador, también la compañera Arce Ferrer, y solicitamos se nos excuse de toda actividad legislativa durante esos días.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que también sea incluido nuestro nombre en esa excusa, senador Iglesias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se incluye. ¿Hay alguna objeción a que se excusen los compañeros? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Yalí-Marie Williams Acevedo por obtener el tercer lugar en el prestigioso festival de "Belle Canto" Operalia '99, celebrado en la Sala Antonio Matos Paoli del Centro de Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Yalí-Marie Williams Acevedo."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José "Pepo" Pereira con motivo, de la dedicación que le hicieran de la edición de este año del Torneo de Baloncesto Infantil en la categoría Mini, de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico. "Pepo" es merecedor de este homenaje por su dedicada labor a las ligas infantiles de Baloncesto de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Antigua Base Naval de Miramar en San Juan, Puerto Rico."

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente se anuncia la Resolución del Senado 2227, titulada:

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio en torno al problema de nulificación de jurado y otras prácticas que tienen el resultado de dejar sin efecto en Puerto Rico leyes aprobadas tanto por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como por el Congreso de los Estados Unidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que permanezca en Asuntos Pendientes la Resolución del Senado 2227.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1225, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, a los fines de añadir un inciso (n) al sub sub-inciso (A) para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública o sus dependencias o anexos; y enmendar el Art. 60 del Código Penal de 1974, a los efectos de añadir un inciso (i) para que al momento de fijar la pena por el tribunal se tome en consideración el lugar donde se comete el delito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, considera una serie de hechos relacionados con la comisión del delito y con la persona del acusado que bajo ciertas circunstancias pueden utilizarse como circunstancias atenuantes o agravantes a los fines, de imposición de pena.

Nuestro más alto Tribunal en el caso de Pueblo vs. Pérez Zayas, 1985, 116 DPR 197, señaló lo siguiente:

"La disposición de la sec. 12 del Art. II de la Constitución del Estado Libre Asociado que prohíbe los castigos crueles e inusitados, requiere penas proporcionadas a la severidad de la conducta delictiva, no arbitrarias; requiere en fin, la imposición de la pena menos restrictiva de libertad para lograr el fin por el cual se impone".

"El establecimiento de un método para ponderar los criterios relativos a las circunstancias agravantes y atenuantes es función que corresponde al proceso legislativo, y no al poder judicial".

Le corresponde a la Legislatura establecer los criterios para considerar aquellas circunstancias relacionadas con la comisión del delito o con la persona del acusado que pueden ser considerados como atenuantes o agravantes al momento de que un Tribunal imponga una pena.

La Regla 171, de las de Procedimiento Criminal 1963, no considera como circunstancia agravante el lugar donde se comete el delito. Sin embargo el lugar donde se comete un delito debe ser considerado como un factor agravante y debe ser considerado por el Tribunal al momento de fijar una pena, por el delito cometido. Por tales fines proponemos esta legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de 1963 para que lea como sigue:

Regla 171. Sentencia; Prueba sobre Circunstancias Atenuantes o Agravantes

El Tribunal, a propia instancia

....

....

....

....

Se podrán considerar como circunstancias agravantes, entre otras, las siguientes:

(A) Hechos relacionados con la comisión del delito y con la persona del acusado incluyendo entre otros:

(a)

(b)

(c)

....

....

(n) Que el delito fué cometido dentro de un edificio o facilidad pública y sus dependencias o anexos. Edificio o facilidad pública significará e incluye aquellas estructuras que albergan oficinas, dependencias, complejos de viviendas y facilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios, corporaciones e instrumentalidades públicas y los Tribunales de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 60 del Código Penal de 1974 para que lea como sigue:

Artículo 60.- Fijación de las Penas

(a)

(b)

(c)

...

...

...

(i) Que el delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública según se define en la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal vigentes.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 1225, recomienda su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, Línea 2:	Tachar “(n)” y sustituir por “(q)”, en la misma línea tachar “facilidad” y sustituir por “dependencia”
Página 3, Línea 3	Tachar “facilidad” y sustituir por “dependencia”
Página 3, Línea 4:	Tachar “y facilidades”
Página 3, Línea 8:	Tachar todo su contenido e insertar “...”
Página 3, Línea 9 a la 18	Tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1. Línea 2:	Tachar “(n)” y sustituir por “(q)”
Página 1, Línea 3:	Tachar “facilidad” y sustituir por “dependencia”
Página 1, Línea 4:	Después de “anexos” tachar todo su contenido e insertar “.”
Página 1, Línea 5 a la 6:	Tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1225 tiene como objetivo enmendar la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, a los fines de añadir un inciso (q) al sub-inciso (A) para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública o sus dependencias o anexos.

Se recibieron y evaluaron las ponencias del Departamento de Justicia endosando el proyecto con enmiendas; de la Autoridad de Edificios Públicos endosando el proyecto; de la Administración de Tribunales la cuál se abstuvo de comentar en cuanto al determinación de política pública pero hizo observaciones en cuanto al contenido de las enmiendas propuestas; y de la Sociedad para la Asistencia Legal la cuál no recomendó su aprobación.

La Comisión de lo Jurídico procedió a hacer su propio análisis y llegó a las siguientes conclusiones:

La Comisión encontró que el inciso (n) que quiere añadir el proyecto ya fue añadido por otra ley y que los incisos (o) y (p) fueron añadidos por la Ley Núm. 142 de 8 de julio de 1998 por lo que el nuevo inciso debe ser el (q).

La Regla 174, tal y como está, lee como sigue:

El tribunal a propia instancia o a instancia del acusado o del Fiscal con notificación a las partes o a la parte contraria, podrá oír, en el más breve plazo posible, prueba de circunstancias atenuantes o agravantes a los fines de la imposición de la pena.”

Se podrán considerar como circunstancias atenuantes, entre otras, las siguientes:

Hechos relacionados con la comisión del delito, incluyendo, entre otras:

- (a) El acusado fue un participante pasivo durante la comisión del delito;
- (b) La víctima provocó el incidente;
- (c) El delito fue cometido bajo circunstancias poco usuales;
- (d) el acusado participó en la comisión del delito bajo coacción o su conducta es parcialmente excusable por alguna otra razón que no constituye una defensa de las alegadas afirmativamente;
- (e) el acusado no sentía ninguna predisposición, sino que fue inducido por otras a participar en la comisión del delito;
- (f) el acusado trató de evitar el daño criminal causado a la persona o a la propiedad, o la cantidad apropiada fue mínima o se le hicieron amenazas;
- (g) el acusado creyó que tenía un derecho o una reclamación sobre la propiedad objeto del delito, o debido a otras razones equivocadas creyó que su conducta era legal;
- (h) el acusado fue motivado por el deseo de proveer las necesidades básicas a su familia o a sí mismo;

Se podrá considerar como circunstancias agravantes, entre otras, las siguientes:

A) Hechos relacionados con la comisión del delito y con la persona del acusado, incluyendo entre otras:

- a) el delito fue de violencia, se causó grave daño corporal, o amenaza de causarlo y se evidenciaron hechos que revelan una gran crueldad, ningún respeto humano y un rechazo a las normas de la decencia;
- b) el acusado utilizó un arma en la comisión del delito;
- c) la víctima era particularmente vulnerable ya fuese por minoridad o incapacidad mental o física;
- d) el delito envolvió más de una víctima;
- e) el acusado indujo a otros a participar en la comisión del delito u ocupó una posición de líder o dominante entre los demás participantes;
- f) el acusado utilizó a un menor como coparticipante;
- g) el acusado amenazó a los testigos, ilegalmente evitó que los testigos asistieran a las vistas o los indujo a cometer perjurio o en cualquier otro modo obstaculizó el proceso judicial;
- h) el acusado es miembro de un grupo, organización o empresa criminal organizada;
- i) delito evidencia unos designios criminales planificados;
- j) el acusado recibió pago por la comisión del delito;
- k) el acusado mintió durante el juicio estando bajo juramento, cuando no se le ha procesado por perjurio;
- l) el delito envuelve la apropiación de una gran cantidad de dinero;
- m) el acusado tiene un historial delictivo;

n) el acusado haya utilizado en la comisión de un delito un uniforme que lo identifique como un oficial de seguridad pública, sea estatal, municipal o federal, o asociado con un empleado o funcionario de una agencia, departamento o dependencia gubernamental de las antes descritas.

o) la víctima del delito es una persona de sesenta (60) o más;

p) El delito se cometió o se consumó en una institución, albergue u hogar de cuidado para personas de sesenta (60) años o más, según definido en el Artículo 3 de la Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1997, según enmendada.

No obstante, en todo caso se considerará como circunstancia agravante que la persona haya cometido el delito mientras disfrutaba de los beneficios de sentencia suspendida, libertad bajo palabra o libertad provisional bajo fianza o condicionada.

No consideramos, y el Departamento de Justicia coincide con nosotros, que deben enmendar el Artículo 60 del Código Penal. El Artículo 60 se refiere a elementos generales para la gradación de la pena, y no debe ser objeto de enmienda.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1225 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1340, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para establecer que toda persona acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las personas de mayor edad componen el mayor grupo de la población. Un número sustancial de personas de este grupo se han acogido al retiro. En muchos casos, estas personas viven bajo el nivel de pobreza, pues la cantidad de dinero que reciben por concepto de pensión del Sistema de Retiro o del Seguro Social Federal apenas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas. Se les agrava la situación cuando tienen que sufragar los gastos recurrentes de los medicamentos para aliviar sus enfermedades y los síntomas normales del deterioro físico que se experimenta durante la vejez.

Muchas personas retiradas del trabajo se involucran en actividades sociales, deportivas y culturales como forma de distracción, de socialización y de terapia física. Su participación en este tipo de actividades les hace sentir útiles y les levanta su autoestima.

La persona retirada tiene mucho que aportar a la sociedad. Todos los ciudadanos deben aprovechar el cúmulo de experiencias de estas personas para evitar repetir los errores del pasado. Hay muchas personas retiradas dispuestas a ofrecer su tiempo, sus conocimientos y sus experiencias para beneficio de la generación de puertorriqueños que se levanta.

El que estas personas mayores de edad estén cerca de los niños llenaría el espacio o la necesidad de un abuelo(a), lo que los mantendría en contacto con una figura del grupo primario que es la familia.

Mediante esta legislación, se pretende dar a la persona retirada un sentido de utilidad, hacerle justicia por sus años de ardua labor, a la vez que los estudiantes se benefician de sus experiencias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Toda persona retirada, mayor de sesenta y dos (62) años, acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a las medicinas.

Artículo 2.- Las personas que presten servicios voluntarios en virtud de esta Ley, no se considerarán empleados del Departamento de Educación, por lo cual no acumularán en su beneficio ningún derecho propio de la relación empleado-patrono.

Artículo 3.- No obstante lo dispuesto en el Artículo precedente, las personas que presten servicios voluntarios en virtud de esta Ley, estarán protegidos por las disposiciones de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes de Trabajo". El Secretario de Educación pagará una prima anual para esos propósitos al Fondo del Seguro del Estado, y negociará los términos de la cubierta de protección para los voluntarios que presten servicios.

Artículo 4.- Las personas retiradas interesadas en acogerse a los beneficios de esta Ley, deberán rendir servicios voluntarios, de acuerdo con su experiencia y su condición física o psicológica, hasta el máximo de tiempo permitido por las disposiciones de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal.

Artículo 5.- El director(a) de la escuela o el encargado deberá acreditar que los voluntarios han rendido su labor por el tiempo requerido.

Artículo 6.- Se exceptúa del requisito de tiempo de trabajo voluntario requerido, en el caso de enfermedad del voluntario. Este deberá presentar al director(a) o encargado, un certificado médico que acredite su estado de salud.

Artículo 7.- En el caso de que un voluntario, por razón de enfermedad u otra causa que no fuere la comisión de un delito o conducta impropia, según definida por el Secretario de Educación, no prestare ningún servicio durante dos (2) meses consecutivos o más, perderá los beneficios que le concede esta Ley.

Artículo 8.- En el caso de que un voluntario perdiere los beneficios establecidos por esta Ley, por las causas establecidas en el Artículo anterior, podrá optar por acogerse nuevamente a los beneficios de esta Ley, previa prestación de servicios voluntarios durante un mes, por el número de horas permitidas por el Seguro Social Federal o el Sistema del Retiro. En este caso, durante ese mes de trabajo voluntario estará protegido solamente por las disposiciones de la "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo".

Artículo 9.- Un voluntario que cometiere delito o que incurriere en conducta impropia, según definido por el Secretario de Educación, perderá los beneficios que le otorga esta Ley y será inelegible para regresar al servicio voluntario al amparo de la misma.

Artículo 10.- El Secretario de Educación determinará las tareas que podrán desempeñar los voluntarios y dispondrá por reglamento las normas que no se hayan previsto en esta Ley. El reglamento que promulgue el Secretario de Educación deberá conformarse a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

Artículo 11.- Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1340, tienen el honor de recomendar la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1340 tiene el propósito de establecer que toda persona acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales.

Esta medida, en sus alcances, pretende establecer otros beneficios que tienen los voluntarios que prestan servicios en las escuelas públicas del país.

Actualmente la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, en su artículo 3.13 autoriza tal servicio, señala desde la línea 15-18...El Secretario podrá conceder, y en tal caso, autoriza el pago de una compensación hasta un máximo de veinte y cinco (\$25.00) dólares por cada día en que realicen tarea completa. Mientras ejerzan estas funciones, recibirán cubierta y protección médica y de hospitalización del Fondo del Seguro del Estado.

Vemos que existe esa provisión en esa ley, pero no sabemos cuantos voluntarios han recibido tal compensación por sus servicios como maestros voluntarios.

El P. del S. 1340, clarifica y especifica el procedimiento para ofrecer y recibir tales servicios.

El 15 de febrero de 1999, las Comisiones celebraron audiencias públicas sobre esta medida con la oportunidad de escuchar la opinión de los deponentes.

La Administración de los Sistemas de Retiro, endosa y recomienda la aprobación de esta medida.

La Junta de Retiro para Maestros, señala que "tal como está redactado el P. del S. 1340, no tiene impacto alguno en el Fondo de Anualidades y Pensiones de los Maestros que administra la Junta". Recomendamos que se solicite opinión al Departamento de Educación, Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, al estas agencias asumir el impacto al implementar y reglamentar la medida.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto nos indica que entiende que los beneficios que pretende otorgar esta medida con cargo al presupuesto del Departamento de Educación ya son provisto a través de la Reforma de Salud. Nos indican que al momento el Departamento de Educación no tiene una estadística de cuantos voluntarios retirados están trabajando en las escuelas públicas, por lo cual no pueden precisar el impacto presupuestario que tendría esta medida en el presupuesto operacional del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación recomienda la aprobación del P. del S. 1340, añade: "Reconocemos la valiosa aportación que las personas retiradas pueden hacer al servicio público".

La nueva Ley Orgánica que ha de regir al Departamento de Educación en y sus escuelas que está en proceso de redacción, debe recoger esta medida ampliada en propósito y efectos, para consignar los servicios voluntarios que puedan prestar los ciudadanos disponibles en favor de nuestros estudiantes.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la misma, recomiendan la aprobación del P. del S. 1340, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.
Carmen Luz Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

"LEY

Para añadir un nuevo Artículo 5.20 y renumerar el actual Artículo 5.20 como Artículo 5.21 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de incluir una limitación de empleo en las cooperativas de ahorro y crédito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cooperativas de ahorro y crédito constituyen una de las actividades económicas más exitosas en nuestro sistema de gobierno. Su crecimiento ha fortalecido nuestra economía y a la vez se han convertido en una fuerza generadora de empleos a través de toda la Isla. Es por esta razón nuestra constante preocupación en la aprobación de aquella legislación que vaya encaminada al fortalecimiento de este tan importante sector económico y social de nuestro pueblo puertorriqueño.

La Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley General de Cooperativas de Puerto Rico, tiene como finalidad "dotar a las cooperativas y al sector cooperativa en general de un marco jurídico para su organización, funcionamiento y regulación." El Artículo 38.0 de esta Ley dispone que las cooperativas de ahorro y crédito no estarán sujetas a la misma sino que se regirán por leyes especiales.

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, es una ley especial que regula a las cooperativas de ahorro y crédito. Esta ley a diferencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas no contiene prohibición alguna relacionada con limitaciones de empleo en las cooperativas. Ante esta situación, la limitación de empleo en las cooperativas de ahorro y crédito está sujeta a la reglamentación que apruebe el Comisionado de Instituciones Financieras al respecto.

Este proyecto de ley tiene como finalidad incluir en la Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito la misma limitación de empleo que aparece en la referida Ley Núm. 50. De esta forma las cooperativas de

ahorro y crédito podrán contratar como empleado a un director o miembro de junta o comité, sujeto al cumplimiento del procedimiento dispuesto en esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona un nuevo Artículo 5.20 a la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.20.-Limitación de Empleo

Ningún director o miembro de comité podrá ser empleado de una cooperativa de ahorro y crédito hasta haber transcurrido por lo menos un (1) año de haber cesado en su posición en la junta o comité, excepto cuando el nombramiento sea aprobado por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la junta de directores y por la mayoría de los miembros del comité de supervisión."

Sección 2.-Se renumera el actual Artículo 5.20 como Artículo 5.21 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. de la C. 1934 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

Al Texto:

Página 2, línea 8

Añadir después del punto lo siguiente: "*Se excluye de esta disposición a los miembros del comité de educación y crédito que no hayan sido directores*".

En La Exposición De Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4

Después de "razón" añadir "*que surge*"

Página 1, párrafo 2, línea 3

Eliminar "**cooperativa**" y sustituir por "**cooperativo**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone enmendar la Ley Número 6 del 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de incluir una limitación de empleo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Dicha Ley, que regula las Cooperativas de Ahorro y Crédito no contiene prohibición alguna relacionada con limitaciones de empleo en dichas Cooperativas. La limitación de empleo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito está sujeta a la reglamentación que apruebe el Comisionado de Instituciones Financieras al respecto.

La reglamentación emitida por el Comisionado de Instituciones Financieras dispone que "Ningún Miembro de un cuerpo Directivo podrá ser empleado de la Cooperativa antes de que haya transcurrido un período no menor de doce meses de haber cesado en sus funciones en el cuerpo directivo". Esta disposición reglamentaria constituye una prohibición absoluta. No provee para excepciones ni participación alguna de los cuerpos directivos para actuar en los casos que ameriten una excepción a esta regla general.

En la aplicación de toda Ley y de toda norma surgen hechos y situaciones particulares que ameritan una consideración o trato diferente de acuerdo a sus méritos, para conveniencia de las partes que se pretende proteger con la aplicación de la norma.

La ausencia de prohibición relacionada con limitaciones de empleo en las Cooperativas podría permitir un conflicto de interés de algunos funcionarios mientras que la prohibición absoluta para la contratación de ciertas y determinadas personas durante un año puede ser perjudicial a las Cooperativas ya que podría impedirles de reclutar unos recursos que son idóneos y necesarios para el desarrollo de la misma.

La Liga de Cooperativas entiende que al igual que la Ley Número 50 del 4 de agosto de 1994 que provee una limitación de empleo en las Sociedades Cooperativas, la Ley del 6 de enero de 1990 debe disponer una limitación de empleo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y que esta limitación a su vez debe proveer para la consideración de casos excepcionales de acuerdo a sus méritos cuando así sea conveniente para el funcionamiento de la Cooperativa.

Esta pretende llenar esa necesidad ya que dispone que ningún Director o miembro de Comité podrá ser empleado de una Cooperativa de Ahorro y Crédito hasta haber transcurrido por lo menos un año de haber cesado en su posición en la Junta o Comité, excepto cuando el nombramiento sea aprobado por los miembros de la Junta de Directores y por la mayoría de los miembros del Comité de Supervisión.

Disposiciones como esta deben estar contenidas en ambas leyes a los fines de uniformar la legislación que rige el Cooperativismo en Puerto Rico, por lo menos en estos aspectos generales. De no hacerlo así, existiría una ambigüedad en las mentes de los socios que pertenecen a diferentes tipos de cooperativas cuando estas disposiciones generales le son o no aplicables, según sea el caso.

Entendemos que los miembros del comité de educación y crédito que no hayan sido directores; deben ser excluidos de esta disposición.

Luego de la evaluación y estudio recomendamos la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio, Fomento

Industrial y Cooperativismo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1395, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares, a fin de cumplir con el quinto y último pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca; honrar el segundo pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para culminar el

proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de honrar el principal e intereses de las siguientes líneas de crédito:

- | | | |
|----|---|---------------------------|
| 1. | Cumplir con el quinto y último pago del plan de pagos a cinco años con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por concepto del préstamo otorgado para sufragar compensaciones a empleados del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca | \$927,000 |
| 2. | Honrar el segundo pago del plan de pagos a tres años con el Banco Gubernamental de Fomento por efecto del préstamo otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca | <u>2,094,000</u> |
| | TOTAL | <u>\$3,021,000</u> |

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Tierras a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1395, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2	después de "Hacienda" insertar ", "
Página 1, línea 4	tachar "líneas de crédito" y sustituir por "Líneas de Crédito"
Página 1, línea 5	después de "cinco" insertar "(5)"
Página 1, línea 6	después de "Rico" insertar ", "
Página 2, línea 2	después de "Producción" insertar ", Elaboración"
Página 2, línea 4	tachar "por efecto" y sustituir por "para Puerto Rico,"
Página 2, línea 6	después de "Producción" insertar ", Elaboración"

En el Título:

Página 1, línea 2	después de "dólares" tachar ", a fin de" y sustituir por "; de la cual, la cantidad de novecientos veintisiete mil (927,000) dólares, será para"
Página 1, línea 4	después de "Producción" insertar ", Elaboración"
Página 1, línea 5	después de "Fresca;" insertar "y la cantidad de Los millones noventa y cuatro mil (2,094,000) dólares para"

Página 1, línea 6

después de "Rico" insertar ", "

Página 1, línea 7

después de "Producción" insertar ", Elaboración" y en la misma línea después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1395 tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Tierras, la cantidad de \$3,021,000; de la cual la cantidad de \$927,000 será para cumplir con el cuarto pago del préstamo obtenido para compensar a los empleados por cesantías y la cantidad de \$2,094,000 para cumplir con el primer pago del préstamo para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas, de acuerdo a las Líneas de Crédito otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento a dicha agencia. También se autoriza por la medida el pareo de los fondos asignados.

El Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras fue objeto de una evaluación rigurosa de sus operaciones a raíz de las pérdidas acumuladas de \$70,618,809. Este problema surgió por la implantación del Programa de Expansión en el año fiscal de 1987-88, donde se incrementó la siembra de piñas por agricultores privados, sin tener mercado para la venta de la producción adicional de alrededor de 36,000 toneladas, ocasionando un inventario de productos terminados sin precedente, y, por ende, la destrucción y reemplazo al distribuidor de los productos dañados.

Posteriormente, luego de la eliminación del Programa de Expansión, nuevamente el Programa de Piñas, en otra expansión interna de nuevas prácticas de cultivo, en el Campo, elevó la producción por cuerda a treinta (30) toneladas. Resultando en un incremento en tonelaje de piñas a la fábrica y elaborando el mismo en "Concentrado de Piñas", cuyos costos de producción eran excesivamente altos en comparación con los precios de venta, ocurriendo mayores pérdidas para dicho Programa.

Para poder operar el Programa, la Autoridad de Tierras se vio forzada a obtener una serie de préstamos y líneas de créditos con el Banco Gubernamental de Fomento, por la cifra de \$45.0 millones de dólares, entre el principal e intereses.

Ante el cuadro antes citado, el Programa ha privatizado el Centro de Empaque y Fase Fabril, esta última en el presente año fiscal de 1997-98, a tenor con la política pública implantada por esta Administración de Gobierno.

Por tal razón, la medida que nos ocupa asigna la cantidad de \$3,021,000 para el pago de las siguientes Líneas de Crédito, otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento:

- a) Cumplir con el cuarto pago del plan de pagos a cinco (5) años con el Banco Gubernamental de Fomento para sufragar compensaciones a empleados del Programa de Piñas

\$927,000

La Autoridad de Tierras solicitó para el año 1994-95 un préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, por la cantidad de \$3,905,000. Este préstamo se dividió en dos partidas:

- \$1,405,000 para compensar a los obreros que se acogieron al beneficio de retiro;
- \$2,500,000 para proveer capital de trabajo al Programa de Piñas.

Con este préstamo se han beneficiado alrededor de 420 empleados del Programa de Piñas. Por otra parte, dicho préstamo devenga intereses a razón de 6% y se está pagando a plazos anuales de principal e intereses desde 1995-96. La Autoridad de Tierras, terminará de pagar este préstamo el 1ro. de julio de 1999, con asignaciones recomendadas por la Asamblea Legislativa.

Con la asignación de \$927,000 se cumplirá con el cuarto pago de este préstamo.

- b) Honrar el primer pago del plan de pagos a tres (3) años con el Banco Gubernamental por efecto del préstamo otorgado para terminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas \$2,094,000

Durante el año fiscal 1997-98, la Autoridad de Tierras solicitó un préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, por la cantidad de \$2,600,000 por concepto de la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas. Este préstamo fue utilizado en lo siguiente:

- \$2,550,065** para compensar a los obreros cesanteados por motivos de la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas;
- \$265,000** para Mejoras Permanentes de la fase de campo para el transporte de piña fresca,
- \$1,440,065** para cubrir la diferencia en los ingresos que proyectaba recibir el Programa de la Procesadora Campo Fresco al 31 de diciembre de 1997; y
- \$1,257,276** para cubrir la insuficiencia de fondos de la fase de campo para el período de envío de 1998.

Con la aprobación de este préstamo se culminó con la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas. Este préstamo devengó un interés inicial de 6.7% hasta el 30 de junio de 1997 y será pagadero en pagos anuales de principal e intereses hasta el año 2000-2001. La asignación de \$2,094,000 que se hace por esta medida, constituye ser el primer pago por concepto del préstamo antes citado y, según acuerdo, dicho préstamo será amortizado por asignaciones legislativas.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1450, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1450, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3

después de "(OCAM)" insertar ", "

Página 1, línea 4

tachar "a fin de que sean" y sustituir por "a ser"

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar "a fin de que sean" y sustituir por "a ser"

Página 1, línea 4

después de "(CRIM)" insertar ", "

Página 1, línea 7

después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1450 tiene el propósito de asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de \$7,000,000, del Fondo de Mejoras Públicas, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para cumplir con el desarrollo del Programa creado por la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico". También dispone la medida, el pareo de los fondos asignados.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, creó el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), con el propósito de recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad y el subsidio estatal correspondiente a los municipios.

El Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, se creó para el desarrollo de obras públicas de mejoras permanentes, creación de empleos y fomentar la participación ciudadana en los 78 municipios de Puerto Rico. El financiamiento de este Programa, se lleva a cabo a través de aportaciones estatales y federales. Dichas aportaciones se distribuyen de la siguiente manera:

"El 50% de la asignación anual se distribuye en partes iguales entre todos los municipios. El 50% restante se distribuye a base de una fórmula que provee para que se invierta la misma cantidad de fondos por cada familia de ingresos bajos que reciben menos de \$2,000 al año en cada municipio."

Una vez conocido el monto de los fondos disponibles para el referido Programa, se notifica a los municipios durante el mes de julio la cuantía del dinero que se reserva para cada uno de ellos y la fecha límite para radicar la propuesta de obras públicas o mejoras permanentes con cargo al citado Programa.

En resumen, los municipios de Puerto Rico se han beneficiado de un total de 154.0 millones desde la creación del Programa en el año 1973-74 hasta la asignación que se hace por esta medida para 1999-2000.

Gran parte de los recursos asignados han sido destinados por los municipios para la realización de obras públicas y de mejoras permanentes tales como: construcción, reconstrucción de carreteras, caminos, puentes y aceras; proyectos de facilidades recreativas, facilidades culturales, entre otros.

Vuestra Comisión de Hacienda desea recalcar que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), es sólo un ente jurídico que utiliza el Ejecutivo para transferir al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), los fondos.

Además, se incluye un Anejo con la distribución del 50% de la asignación (\$3,500,000) y la distribución del otro 50% a través de la fórmula establecida cuya distribución se denota por municipio en dicho Anejo.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1455, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, para establecer el Colegio Virtual de Arroyo; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de remodelar la planta física y equipar salones de clases para proveer educación a distancia en el Colegio Virtual de Arroyo.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1455, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3

tachar desde "a fin" hasta "clases" y sustituir por "para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico"

Página 1, líneas 6 y 7

tachar desde "de cualesquiera" hasta "desarrollar en" y sustituir por "para cubrir los costos de la adquisición de equipo y de las mejoras públicas que se especifican en la Sección 1, de"

Página 1, línea 9

después de "Rico" insertar ", "

Página 2, línea 1

tachar "a que se refiere" y sustituir por ", que se especifican en"

Página 2, línea 2

después de "1" insertar ", "

Página 2, línea 6

tachar "dispuesto" y sustituir por "que se dispone" y en la misma línea tachar "lo cual" y sustituir por "que"

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar "establecer" y sustituir por "la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico" y en la misma línea después de "; " insertar "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1455 tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de \$3,500,000 para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición

de equipo tecnológico para proveer educación a distancia en el Colegio Virtual de Arroyo. Asimismo, se dispone por la medida para la contratación de las mejoras públicas y el pareo de los fondos asignados.

La Universidad de Puerto Rico es el principal centro de estudios en la Isla. Es un sistema vibrante y retador con la misión de transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo todo esto al servicio de la comunidad. Tradicionalmente, la Universidad ha participado activamente en el desarrollo económico y cultural del país. Desde su fundación en 1903, se ha distinguido en mantener una dinámica entre ser depositaria del acervo intelectual e histórico del pueblo puertorriqueño, y propiciar la adquisición, producción y promoción de nuevos modelos de enseñanza educativa a través de los medios de comunicación e informática modernos.

La modernización de los sistemas de aprendizaje mediante el desarrollo de tecnologías informáticas y de telecomunicaciones ha sido un compromiso central en el fortalecimiento de la Universidad de Puerto Rico. Uno de los proyectos claves culminados recientemente es la implantación de un sistema de informática moderno que conecta todos los Recintos Universitarios entre sí y a la Internet dirigido a proporcionarle a la Universidad la habilidad tecnológica para competir en el mundo presente.

Uno de los proyectos informáticos de mayor potencial para desempeñar la misión de la Universidad de Puerto Rico lo es el de Educación a Distancia. Mediante este proyecto se aumenta el radio de actividades docentes y se llevan los programas, cursos y similares a las comunidades remotas del país, estableciendo de este modo un mayor equilibrio entre las regiones del sistema.

Actualmente, el proyecto de Educación a Distancia ha establecido aulas virtuales en los recintos del sistema, en cuyos espacios grupos de estudiantes de todos los niveles pueden tomar cursos transmitidos desde otras localidades. Un ejemplo de ello, lo es que el Recinto de Río Piedras ya cuenta con un Aula Virtual Caribeña, la sala de video-conferencia más moderna, completa y flexible del Caribe donde se transmiten conferencias, paneles, cursos y otros.

Conforme a la misión descrita, la Universidad de Puerto Rico se propone llevar el Proyecto de Educación a Distancia al Municipio de Arroyo y a pueblos aledaños como Patillas, Guayama y Maunabo, lo que solucionará la gran demanda por servicios universitarios en esas áreas municipales.

Para así hacerlo, la medida que nos ocupa le asigna a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de \$3,500,000 para el establecimiento del proyecto que se conocerá como el Colegio Virtual de Arroyo.

Con esta asignación de \$3,500,000 se realizarán las siguientes mejoras públicas:

Remodelación de la planta física Edificio	\$1, 200,000
Habilitación de cuatro (4) módulos educativos y un salón para video-conferencia; y dos módulos con equipo electrónico y el equipo de tele- comunicación necesario	<u>2,300,000</u>
Total	<u>\$3,500,000</u>

No obstante a lo anterior, la Comisión de Hacienda quiere señalar que estas mejoras públicas se realizarán en un edificio propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, el cual ha sido rentado por la Universidad de Puerto Rico para el establecimiento del Colegio Virtual de Arroyo.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1505, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial Monte Hatillo en el Distrito de San Juan, para la instalación de una unidad de Aire Acondicionado en la Biblioteca Nocturna Julia De Burgos, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial Monte Hatillo en el Distrito de San Juan, para la instalación de una unidad de Aire Acondicionado en la Biblioteca Nocturna Julia De Burgos.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Vivienda deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1505**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9

Tachar "sobre los propósitos que se especifican" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan"

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 5

Tachar ", y" y sustituir por "; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial Monte Hatillo en el Distrito de San Juan, para la instalación de una unidad de Aire Acondicionado en la Biblioteca Nocturna Julia de Burgos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1505** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1506, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a SER de Puerto Rico, para cubrir parte de los gastos de la actividad Espectacular '99 a celebrarse en el mes de mayo, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a SER de Puerto Rico para cubrir parte de los gastos de la actividad Espectacular '99 a celebrarse en el mes de mayo.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1506**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1506**, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a SER de Puerto Rico, para cubrir parte de los gastos de la actividad Espectacular '99 a celebrarse en el mes de mayo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1506** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2125, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el Huracán Georges y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el paso del Huracán Georges.

- 1) Sr. Julio Zalduondo
Bo. Sumideo, Sector La Vega
Aguas Buenas

\$1,500

2)	Sra. Rosalina Rodríguez Bo. Sumidero, Sector La Capilla Aguas Buenas	1,000
3)	Miguel Arocho Rodríguez Bo. Sumidero, Sector La Capilla Aguas Buenas	1,000
4)	Sra. Lorenza A. Nieves Díaz Bo. Sumidero, Sector La Capilla Aguas Buenas	1,000
5)	Sr. Simón Cotto Bo. Caguitas Centro, Sector Las Hormigas Aguas Buenas Tel. 723-4164	1,000
6)	Sra. Milagros Nieves Robles Bo. Bayamoncito, Sector Los Velázquez S.S. #581-41-9740 Aguas Buenas	1,000
7)	Sra. Griselle Malavé Concepción Bo. Juan Asencio Tel. 723-3084 S.S. #581-57-7063 Aguas Buenas	1,000
8)	Sra. Luz N. Pagán Guzmán Bo. Sumidero Tel. 732-5656 Aguas Buenas	1,000
9)	Sr. Ramón Osorio Cotto Bo. Caguitas Centro P.O. Box 839 Aguas Buenas S.S. #584-07-5383	500

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 2125**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 3

Tachar ". " y sustituir por ", según se detalla a continuación"

Página 1, entre
las líneas 4 y 5

Insertar "S. S. #581-96-6818"

Página 1, línea 5	Tachar "Sumideo" y sustituir por "Sumidero"
Página 1, entre las líneas 7 y 8	Insertar "S. S. #580-90-1700"
Página 2, entre las líneas 1 y 2	Insertar "S. S. #054-58-2669"
Página 2, entre las líneas 4 y 5	Insertar "S. S. #581-82-7684"
Página 2, entre las líneas 7 y 8	Insertar "S. S. #584-84-4101"
Página 2, entre las líneas 19 y 20	Insertar "S. S. #584-21-6064"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ", "
Página 1, línea 3	Después de "Georges" insertar " ;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el Huracán Georges; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 2125** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2132, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Comunidad Las Corujas, Sector Los Sánchez, Sr. Raúl Ramos

Cotto, Aguas Buenas del Distrito Representativo Núm. 31 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Comunidad Las Corujas, Sector Los Sánchez, Sr. Raúl Ramos Cotto, Aguas Buenas del Distrito Representativo Núm. 31.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2132**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4

Después de "Cotto," insertar "Seguro Social #584-44-4676,"

Página 1, línea 6

Después de "aportaciones" insertar "privadas,"

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de "Cotto," insertar "Seguro Social #584-44-4676," y en la misma línea, después de "31" insertar ";

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2132**, propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Comunidad Las Corujas, Sector Los Sánchez, Sr. Raúl Ramos Cotto, Seguro Social #584-44-4676, Aguas Buenas del Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2132** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2135, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1 para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebran del 20 al 26 de junio de 1999; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebrarán del 20 al 26 de junio de 1999.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 2135**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 5

Tachar "celebran" y sustituir por "celebrarán" y en la misma línea después de ";" insertar "y para"

Página 1, línea 6

Después de "de" insertar "los" y en la misma línea tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por "asignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1 para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebrarán del 20 al 26 de junio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 2135** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2234**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2234**, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27

de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2234** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2336, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la siguiente actividad:

MUNICIPIO DE NAGUABO:

Aportación para la Clase Graduanda

de cuarto año Lobos '99,

de la Escuela Superior

Juan José Maunez, Naguabo.....\$ 750.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2336**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2336**, propone reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2336** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens en Río Piedras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana del 8 al 13 de marzo de 1999, para sorpresa de los vecinos de las calles Sonora y Torreón de la urbanización Venus Gardens, fue instalada una torre de sobre 130 pies de alto, por la compañía AT&T. En dicha torre se colocarán doce (12) antenas transmisoras y doce (12) antenas receptoras, así como dos (2) platos de microondas de 6 pies de diámetro.

Los vecinos del sector han levantado su voz de protesta, ya que no fueron consultados ni notificados de dicha instalación. También señalan la posibilidad de los efectos adversos a la salud por las emisiones de las antenas, al igual que la proximidad de la torre a las residencias del lugar, la cual, de haber algún evento atmosférico, podría desplazarse sobre ellas.

Este Alto Cuerpo entiende necesario la intervención inmediata para velar por la seguridad y la salud de los residentes del lugar.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens, en Río Piedras.

Sección 2.- La Comisión de Desarrollo de la Capital deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 2281, con las siguientes enmiendas.

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

después de "compañía" insertar " *de telecomunicaciones* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "al igual que" y sustituir por " *así como* "

En El Título:

Página 1, Línea 3,

después de "Gardens" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2281, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens, en Río Piedras.

Según información publicada en la prensa, recientemente, en la urbanización Venus Gardens se instaló una torre de telecomunicaciones de más de cien (100) pies de altura. Los vecinos de dicha urbanización están preocupados con los efectos nocivos a la salud que pueden provocar las ondas emitidas por dicha torre. Señalan, también, que en caso de tormentas o huracanes la misma puede colapsar, lo cual representa una amenaza a las residencias próximas a ésta.

En interés de garantizar que la ciudadanía esté segura, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2281, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vilma E. Armaiz Pinto, para miembro de la Junta de Examinadora de Opticos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José O. Burgos Méndez, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Busigó Cifre, para miembro en Propiedad del Panel Sobre El Fiscal Especial Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Wilfredo Lugo Fabre, para miembro de la Junta de Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Mario Morales Rosario, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan J. Ríos Martínez, para miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rodolfo Romañach Suárez, para miembro de la Junta de Examinadora de Químicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un segundo informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Edwin Torres Nazario, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2329, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace César Mercado en Maricao, el 18 de marzo de 1959. Son sus padres don Juan Mercado, ya fallecido y doña Palmira Caraballo. Es el número siete de once hermanos. Cursa su escuela elemental en el barrio Bucarabones de Maricao, luego en la escuela intermedia Franciasco Vicenty. Es en la escuela intermedia donde comienza su trayectoria atlética. En el 1974 conoce al Sr. Víctor Castro, un atleta reconocido de Maricao, al cual le agradece la ayuda brindada en sus comienzos. Fue en los "field days" donde comienza a destacarse hasta proclamarse campeón de "Campo Traviesa de Puerto Rico". En el 1981 es reclutado por el Dr. Ibarra, entrenador para ese entonces de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, persona a la cual César le está profundamente agradecido por la ayuda brindada.

Desde ese entonces han sido muchos los logros alcanzados por esta gloria del deporte, entre los cuales se destacan: Medalla de Oro en los Centroamericanos, Medalla de Plata en Panamericanos, sus representaciones internacionales y por supuesto, sus grandes victorias en los maratones locales. Como dato interesante, hay que destacar que César Mercado posee la mayor cantidad de marcas en eventos de Puerto Rico.

César o "El Jibarito", como se le conoce, está casado con la Sra. Nilda Cartagena. De esa unión llega Dania Mercado, su única hija y fanática principal. Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son merecedores de la felicitación del pueblo de puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera, al atleta puertorriqueño César Mercado durante los actos del Maratón, a llevarse a cabo en 25 de abril de 1999 en el pueblo de Lajas.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2331, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación y el reconocimiento al Departamento de Agricultura, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña" bajo el lema: "Sembrando la Buena Semilla del Mañana", del 18 al 24 de abril de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 50 de 25 de mayo de 1955, según enmendada, faculta al Departamento de Agricultura de Puerto Rico para que la última semana del mes de abril, de cada año, sea dedicada a la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”. En esta semana se resaltarán los valores de nuestra tierra y demás recursos naturales de nuestra Isla, difundiendo, a su vez, la importancia de la agricultura como factor determinante en nuestra economía.

Sin lugar a dudas, las actividades que se desarrollarán durante esta semana redundarán en beneficio de todos los puertorriqueños, especialmente de nuestros estudiantes y maestros, quienes crearán conciencia de la importancia del desarrollo económico de nuestro agro. Asimismo, se estarán honrando las manos puertorriqueñas que laboran nuestra tierra.

Siendo la niñez el futuro de nuestra patria y los futuros agricultores del milenio que está pronto a comenzar, entendemos que a éstos es a quienes mayormente se dirigirán las actividades de esta semana, con el firme propósito de despertar en ellos el amor, la defensa y el interés por nuestra agricultura.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta al personal del Departamento de Agricultura a que continúen desarrollando actividades que estimulen a la niñez a comprometerse con nuestra agricultura, como factor determinante en nuestra economía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y el reconocimiento al Departamento de Agricultura, con motivo de la celebración de la “**Semana de la Tierra Puertorriqueña**” bajo el lema: “Sembrando la Buena Semilla del Mañana”, del 18 al 24 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. Miguel Muñoz Muñoz, Secretario del Departamento de Agricultura, al Agro. Teddy Mercado Galindo, Secretario Ejecutivo, Semana de la Tierra Puertorriqueña y al Hon. Julio César “Yuyo” Román, Alcalde de Aguada, en los actos de apertura Semana de la Tierra Puertorriqueña, a las 4:00 p.m., en la Villa Pesquera, en Aguada, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2332, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación al Sr. Arcadio Túa Lozada, por haber sido elegido como el “Realtors del Año” por el Board of Realtors de Puerto Rico, capítulo de Bayamón.

Exposicion De Motivos

El señor Túa Lozada ha estado activo en la Cámara de Comercio de Bayamón desde hace algunos años y se ha destacado como un gran líder de este pueblo aunque es natural de Cabo Rojo. En 1978 terminó un curso de leyes parlamentarias I y II en el Liceo Puertorriqueño. Estudió Administración de Empresas y Finanzas en la Universidad Mundial graduándose en 1981 y en 1986 se graduó del Instituto fr Realtors de Puerto Rico. Además, se ha educado en Oratoia, Tasación, Bienes Raíces, Ganancias de Capital y Contribución sobre la Propiedad.

Este gran profesional se ha destacado por su talento e integridad. Del 1978-80 fue Presidente del Bayamón Board of Realtors, y del 1979-80 fue presidente del Comité de Legislación de la Puerto Rico Association of Realtors. Desde 1981 hasta 1984 presidió la Camara de Comercio de Bayamón, del 1983 al 1984 fue Secretario del Liceo de Procedimiento Parlamentario de Puerto Rico, y del 1985 al 1986 fue Presidente de la Puerto Rico Association of Realtors. Además, es miembro del Club de Leones de Bayamón y patrocinador de equipos de pequeñas ligas. Actualmente es Presidente y profesor de Túa Real Estate Academy.

Por su excelencia en el mundo profesional, en 1999 fue seleccionado "Realtor del Año" por el Board of Realtors Capitrulo de Bayamón. El senado de Puerto Rico se honra al extender esta merecida felicitación a este excelente ser humano y gran servidor de nuestra comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación al señor Arcadio Túa Lozada, por haber sido elegido como Realtor del año por el Board of Realtors capitulo de Bayamón, Puerto Rico.

Sección 2.- Para que así mismo a través de la Secretría del Senado de Puerto Rico se haga entrega de copia de esta Resolución en forma de Pergamino al señor Túa Lozada.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamenye despues de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2334, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y admiración al poeta nacional de Puerto Rico Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, cantante y actriz Brunilda García, por haber sido galardonados con el gran premio Julia de América, otorgado por el Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El viernes 9 de abril de 1999, en las facilidades del Colegio Regional de Carolina de la Universidad de Puerto Rico, se llevaron a cabo las festividades alusivas al Primer Aniversario del Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos, Inc. de Carolina.

Dichas actividades fueron dedicadas al poeta nacional de Puerto Rico, Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, actriz y cantante Brunilda E. García, y fueron galardonados con el gran premio Julia de América, instituido por el Círculo de Amigos Julia de Burgos en su cruzada de internacionalización de Julia.

Don Francisco Matos Paoli, nacido en Lares, el 9 de marzo de 1915, es considerado como el más fecundo, profundo, filósofo y universal de nuestros poetas. Ha alcanzado una etapa de misticismo, y ha ido refinando su encuentro con la gracia divina y al gozo de experiencias de tipo ascético.

Don Paco, un egresado de nuestras escuelas públicas y nuestra universidad también, cursó estudios superiores en la Sorbona de París y ha expuesto su obra ante los Reyes de España. Ha publicado unos setenta (70) libros, entre poemarios y antologías y tiene doscientos cincuenta y cinco (255) libros inéditos. Fue nominado en el año 1992 para el Premio Nobel de Literatura. Sus obras han sido traducidos a varios idiomas. Don Francisco Matos Paoli está casado con la también académica y escritora Doña Isabelita Freire de cuyo matrimonio figuran sus dos hijas: Susana Isabel y Marisol.

Don Francisco Matos Paoli fue encarcelado en dos (2) ocasiones por sus prédicas políticas separatistas, pero ni su entusiasmo ni su lírica poética disminuyeron. Sus obras más importantes y preferidas son Signario de Lágrimas, su primera obra de 1931, Cardo Lubriego, Habitantes del Eco, Diario de un Poeta, Canto de la Locura y Décimario de la Virgen. Don Paco es voz privilegiada de América.

Brunilda E. García, declamadora, cantante y actriz, es una joven puertorriqueña emprendedora, creativa y ágil. Es considerada una obrera moderna de la cultura. Egresada del Conservatorio de Música de Puerto Rico; disciplina de otros grandes maestros, uno de ellos: Don Amaury Veray (El Yaucano).

Como empresaria y mujer comprometida con la educación y las artes fundó su primera compañía de variedades Cimarrón. Ha producido, dirigido y actuado en más de cuarenta (40) producciones teatrales y programas de radio y televisión. Trabaja para Radio Universidad WIPR, y es Asesora Cultural de varias entidades tanto en Puerto Rico como en el exterior. Brunilda es considerada la mejor intérprete de la poesía de Julia de Burgos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y admiración al poeta nacional de Puerto Rico Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, cantante y actriz, Brunilda E. García por haber sido galardonados con el gran premio Julia de América otorgado por el Círculo de Amigos de Julia de Burgos de Carolina.

Sección 2.- Felicitar al Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos de Carolina por su acertada selección, y por cumplir su primer año de absoluta producción cultural en favor de Julia, es de su obra y la literatura en general.

Sección 3.- Hacer entrega de esta Resolución en forma de pergamino a Don Francisco Matos Paoli, Brunilda E. García y el Círculo de Amigos y Tertulia de Julia de Burgos en un acto alusivo, y comunicar su contenido a la prensa del país.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2336, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento al conocido empresario y promotor artístico Emilio Estefan, Hijo, con motivo de su visita a Puerto Rico los días 27, 28 y 29 de abril de 1999, así como por sus innumerables logros artísticos y empresariales y por cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario del inicio de su carrera artística y de negocios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para nuestro pueblo, la música, más que un medio de expresión artística, es casi una extensión de la propia personalidad, un aspecto más de nuestro desenvolvimiento diario. Al son de la música reímos, lloramos, oramos, trabajamos y hasta amamos. En todo lugar y a toda hora, la música es nuestro acompañamiento natural. Cónsono con este disfrute tan personal y arraigado de la música es nuestro aprecio por los intérpretes y exponentes de todo género musical, particularmente aquellos con sabor o raíces latinas.

Durante las últimas dos décadas, la música latina y los intérpretes latinos han alcanzado éxitos sin precedentes en todo el mundo, no sólo en los mercados tradicionales de la América Latina, sino también en otros lugares que tradicionalmente no se consideraban mercados fuertes para la música latina y sus exponentes, como los Estados Unidos de América y Europa. Indudablemente, la explosión musical latina se debe en gran medida a los esfuerzos y el trabajo de uno de los más exitosos empresarios y promotores artísticos de todos los tiempos, Emilio Estefan, Hijo.

A sus 45 años de edad, Estefan es considerado el eje de un imperio artístico y de entretenimiento que representa la fusión de elementos y tendencias anglosajonas y latinas. Al mismo tiempo, la historia de su vida constituye un ejemplo digno de imitación y reconocimiento que encarna el prototípico “Sueño Americano”.

Cuando tenía 13 años de edad, salió de su Cuba natal y se fue a España. Año y medio más tarde vino a los Estados Unidos a vivir con sus tíos, en 1974 estableció su propia banda musical, “The Miami Latin Boys”, la cual al principio se dedicaba únicamente a amenizar actividades locales y fiestas privadas. En 1979 Gloria Fajardo, estudiante graduada de la Universidad de Miami, decidió integrarse a su banda, cuyo nombre cambió a “The Miami Sound Machine”.

En 1983 su álbum *Primitive Love*, de Miami Sound Machine, produjo su primer gran éxito musical, *Conga*, determinando el estilo musical de éxitos subsiguientes. El mismo ha sido descrito como una fusión pop latina. En pocos años, el sonido fresco e innovador de dicho ritmo penetró el mundo musical con un éxito extraordinario, dominando tanto el mercado latino como el anglosajón en los Estados Unidos y proyectándose en forma decisiva más allá de sus fronteras, generando una sólida cadena de triunfos en pocos años.

Tal ha sido el éxito alcanzado por este polifacético artista, productor, promotor y empresario que al presente no sólo dirige y maneja las producciones de su esposa, la afamada figura internacional Gloria Estefan, sino que también ha realizado producciones para muchos otros aclamados artistas, como Julio Iglesias, Madonna, Alejandro Fernández, Jon Secada, Ricky Martin y José Luis Rodríguez. Su gran experiencia en el descubrimiento y desarrollo de nuevos talentos lo ha convertido en una leyenda viviente de la industria discográfica.

Entre los muchos triunfos alcanzados por Emilio Estefan se incluyen numerosos reconocimientos y galardones. Ha recibido por dos años consecutivos los premios *Cable Ace Award* como productor del especial de Disney de Gloria Estefan “Going Home” y su especial de Showtime *Homecoming Concert*. En 1987, Miami Sound Machine fue honrado en los premios *American Music*

Awards como el mejor dúo o grupo en la categoría pop. Emilio Estefan también ha sido reconocido como el productor responsable del gran éxito alcanzado por los álbumes ganadores de los premios Emmy *Mi Tierra* y *Abriendo Puertas* de Gloria Estefan, *Otro Día Más Sin Verte* y *Amor* de Jon Secada y *Master Sessions, Volume I* de Israel "Cachao" López, el legendario creador del mambo. También ha sido nominado en dos ocasiones para los Premios Grammy como Productor del Año.

En 1994 fue nombrado presidente del desarrollo de artistas y nuevos talentos de la Compañía Sony Music para su propia marca de grabación, Crescent Moon Records. Esta nueva compañía representa para Emilio Estefan la culminación del sueño de toda una vida, y le permitirá además brindarle mayores oportunidades de lograr fama y reconocimiento al talento joven, principalmente latino. Crescent Moon Studios representa lo último en la tecnología de grabación musical y está dirigida por y es propiedad de Gloria y Emilio Estefan. El estudio incluye entre sus clientes a aclamados exponentes musicales como Whitney Houston, Pink Floyd, Bette Midler, Celine Dion, INXS y Aretha Franklin.

Emilio Estefan también fue escogido por el Comité Olímpico para producir *Reach*, el tema oficial de los Juegos Olímpicos de 1996. *Reach* tuvo difusión mundial con la interpretación en vivo de Gloria Estefan en la ceremonia de clausura de los Juegos Olímpicos en Atlanta, Georgia. *Reach* también fue producido en el idioma español, resultando en un sencillo de gran éxito titulado *Puedes Llegar*, interpretado por artistas latinos de renombre y alcanzando al mercado con el álbum olímpico *Voces Unidas*.

Entre los más recientes proyectos de Emilio Estefan se encuentra la producción de la banda sonora de la película *Dance With Me* protagonizada por Vanessa Williams y Chayanne. También participó como Supervisor Musical y Productor Ejecutivo de la banda sonora de la película *The Specialist*, protagonizada por Sylvester Stallone y Sharon Stone. Entre los créditos de Emilio Estefan se encuentran también grandes proyectos como *Evita*, *Top Gun*, *Made in America*, *Stakeout*, *Pocahontas*, *The Little Mermaid* y *The Birdcage*, lo que lo convierte en uno de los productores más prolíficos y de mayor experiencia de bandas sonoras para el mundo del cine.

Aparte de sus proyectos musicales, Emilio Estefan es propietario de muchos otros negocios localizados en el famoso y mundialmente reconocido South Beach en Miami. El Hotel Cardozo localizado en Ocean Drive, el *Café Alliolis* y *Larios on the Beach* son considerados grandes puntos de atracción para quienes visitan Miami. Su próxima aventura culinaria es la gran apertura de *Bongos*, un auténtico y tradicional restaurant cubano, el primero de su clase en el complejo recreativo de Pleasure Island en Walt Disney World.

Por sus numerosas ejecutorias en el campo artístico y empresarial, su alentador historial de superación personal, su gran deseo de ayudar al progreso del talento joven, sobre todo latino, y por sus grandes cualidades humanas, Emilio Estefan, Hijo se ha hecho merecedor de la admiración y reconocimiento del público mundial, incluyendo el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento al conocido empresario y promotor artístico Emilio Estefan, Hijo, con motivo de su visita a Puerto Rico los días 27, 28 y 29 de abril de 1999, así como por sus innumerables logros artísticos y empresariales y por cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario del inicio de su carrera artística y de negocios.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Emilio Estefan, Hijo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, con los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vilma E. Aramiz Pinto, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Vilma E. Armaiz Pinto como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 152 de 3 de junio de 1976, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Opticos.

II

La Sra. Vilma E. Armaiz Pinto nació en Manatí, Puerto Rico, el 10 de agosto de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Fernando Callejo en Manatí, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado Bachiller en Biología en la Universidad Interamericana y un grado Asociado en la Escuela de Ópticos.

Desde el 1996 al presente, se desempeña como Óptico en Walmart Vision Center. Además, se ha desempeñado como Gerente en distintas ópticas del país.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de marzo de 1999, para deponer a la Sra. Vilma E. Armaiz Pinto como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Compañeros Senadores, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Vilma E. Armaiz Pinto, para ser miembro de la Junta Examinadora de Opticos. Una vez se concluyeron todos los procesos, esta Comisión recomienda favorablemente la designación de la señora Armaiz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la designación de la señora Vilma E. Armaiz Pinto, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José O. Burgos Méndez, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José O. Burgos Méndez como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. José O. Burgos Méndez nació en Orocovis el 25 de abril de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Administración Comercial en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde el 1994 al presente, se desempeña como Abogado V en la División de Litigios de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo. José O. Burgos Méndez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. José O. Burgos Méndez en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, igualmente estuvimos pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado José O. Burgos Méndez, para ocupar una posición como Juez Municipal. La Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la designación del licenciado Burgos Méndez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma la designación del licenciado José O. Burgos Méndez, como Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Busigó Cifre, para miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge Busigó Cifre como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 10 de la Ley Núm. 2 del 23 de febrero de 1998, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

II

El Lcdo. Jorge Busigó Cifre nació en Nueva York, el 12 de diciembre de 1930. Cursó estudios superiores en la Puerto Rico High School of Commerce en Río Piedras de donde se graduó en 1951. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico; y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Miami.

Actualmente, funge como Presidente del Comité de Nombramientos Judiciales del Gobernador de Puerto Rico y como Presidente del Panel Sobre El Fiscal Especial Independiente.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo. Jorge Busigó Cifre. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, igualmente estuvimos pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Jorge Busigó Cifre, ex-juez del Tribunal Superior de Puerto Rico, para seguir siendo miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, posición que ha venido ocupando. La Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente esta nueva nominación del licenciado Busigó Cifre, para seguir ocupando la posición en el Panel Sobre el Fiscal Independiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Jorge Busigó Cifre, como miembro en Propiedad del Panel Sobre El Fiscal Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Wilfredo Lugo Fabre, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Wilfredo Lugo Fabre como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de Miembros de la Junta Examinadora de Delineantes.

II

El Sr. Wilfredo Lugo Fabre nació en Yauco, Puerto Rico, el 4 de diciembre de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Yauco, de donde se graduó en 1965. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Gerencia en la Universidad de Puerto Rico (1976), y Maestría en Personal y Relaciones Laborales de dicha institución (1988).

Desde el 1993 al presente, se ha desempeñado como Administrador Regional de Operaciones comerciales en la Autoridad de Energía Eléctrica en Carolina. Está jubilado desde el 9 de enero de 1999.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de marzo de 1999, para deponer al Sr. Wilfredo Lugo Fabre como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, igualmente estuvimos pasando juicio de la designación hecha por el señor Gobernador al señor Wilfredo Lugo Fabre, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Concluido el proceso se recomienda favorablemente la designación del señor Lugo Fabre.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma la designación al señor Wilfredo Lugo Fabre, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Mario Morales Rosario, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Lcdo. Mario Morales Rosario como Juez Superior, para un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Mario Morales Rosario nació en Jayuya, Puerto Rico, el 14 de agosto de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Jayuya, de donde se graduó en 1973. Realizó un Grado Asociado en Artes con concentración en Administración de Empresas en el Colegio Regional de Ponce (1977), Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en el Colegio Universitario de Cayey (1980) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1983).

Desde el 1996 al presente, funge como Abogado en el Departamento de la Defensa en la Oficina del Auditor de Guerra en Buchanan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 31 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo. Mario Morales Rosario. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Mario Morales Rosario en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Mario Morales Rosario, para ocupar una posición como Juez Superior. Concluido el proceso se recomienda favorablemente la designación del licenciado Mario Morales Rosario, para ocupar la posición de Juez Superior en Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Mario Morales Rosario, como Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan J. Ríos Martínez, para miembro en Propiedad del Panel Sobre El Fiscal Independiente.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Juan J. Ríos Martínez como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 10 de la Ley Núm. 2 del 23 de febrero de 1998, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

II

El Lcdo. Juan J. Ríos Martínez nació en Toa Baja, el 21 de julio de 1930. Cursó estudios superiores en la Escuela José Nevárez Landrón en Toa Baja, de donde se graduó en 1944. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico (1951); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Madrid (1960).

Actualmente, funge como Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, y como Miembro del Panel Sobre El Fiscal Especial Independiente.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo Juan J. Ríos Martínez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, igualmente el licenciado Juan J. Ríos Martínez, ex-juez del Tribunal Superior de Puerto Rico y miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Independiente, ha sido renominado por el señor Gobernador para seguir ocupando la posición como miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Independiente. Concluida el proceso se recomienda la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Juan J. Ríos Martínez, para que continúe como miembro del Panel Sobre el Fiscal Independiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Juan J. Ríos Martínez como miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rodolfo Romañach Suárez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Rodolfo Romañach Suárez como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Químicos en Puerto Rico”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Químicos.

Los miembros de la Junta Examinadora de Químicos deben ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes de ser nombrado, tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químico y ser miembro activo del Colegio de Químicos. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Dr. Rodolfo Romañach Suárez nació en Cardenas, Cuba, el 30 de julio de 1959. Cursó estudios superiores en Brother Martin High School, en New Orleans, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado Bachiller en Química en la Universidad de New Orleans y Doctorado en Química en la Universidad de Georgia.

Desde el 1995 al presente, se desempeña como Científico III en la Farmaceutica Upjohn en Barceloneta.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de abril de 1999, para deponer al Dr. Rodolfo Romañach como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, igualmente estuvimos pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al doctor Rodolfo Romañach Suárez, para que éste ocupe una posición como miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico. Concluido el proceso se recomienda favorablemente la designación del doctor Romañach Suárez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Romañach Suárez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un segundo informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Edwin Torres Nazario, para el cargo de Juez Superior.

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Edwin Torres Nazario como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Edwin Torres Nazario nació en Sabana Grande, Puerto Rico, el 11 de febrero de 1947. Cursó estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1965.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1974), Maestría en Consejería en Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1975) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1981).

Desde el 1996 al presente, funge como Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 7 de abril de 1999, para deponer al Lcdo. Edwin Torres Nazario. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Edwin Torres Nazario está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al experimentado fiscal, licenciado Edwin Torres Nazario, para que de ahora en adelante, éste ocupe una posición como Juez Superior. Ya este Senado había pasado juicio sobre este distinguido puertorriqueño, lo había confirmado como Fiscal Auxiliar II y ahora tenemos sumo placer en informarle a este Senado que concluido el proceso la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Edwin Torres Nazario, para ocupar la posición de Juez Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Edwin Torres Nazario, como Juez Superior.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí señor Presidente, para que en los casos del licenciado José O. Burgos Méndez, Juez Municipal; licenciado Mario Morales Rosario, Juez Superior; y licenciado Edwin Torres Nazario, Juez Superior se dejen sin efecto las disposiciones reglamentarias y contenidas en el Inciso 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1225, titulado:

“Para enmendar la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, a los fines de añadir un inciso (n) al sub-inciso (A) para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública o sus dependencias o anexos; y enmendar el Art. 60 del Código Penal de 1974, a los efectos de añadir un inciso (i) para que al momento de fijar la pena por el tribunal se tome en consideración el lugar donde se comete el delito.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente para que esta medida se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1340, titulado:

“Para establecer que toda persona acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales.”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1934, titulado:

“Para añadir un nuevo Artículo 5.20 y reenumerar el actual Artículo 5.20 como Artículo 5.21 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de incluir una limitación de empleo en las cooperativas de ahorro y crédito.”

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1395, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares, a fin de cumplir con el quinto y último pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca; honrar el segundo pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1450, titulada:

“Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1455, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, para establecer el Colegio Virtual de Arroyo; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1505, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial Monte Hatillo en el Distrito de San Juan, para la instalación de una unidad de Aire Acondicionado en la Biblioteca Nocturna Julia De Burgos, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1506, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a SER de Puerto Rico, para cubrir parte de los gastos de la actividad Espectacular '99 a celebrarse en el mes de mayo, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2125, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el Huracán Georges y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2132, titulada:

“Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Comunidad Las Corujas, Sector Los Sánchez, Sr. Raúl Ramos Cotto, Aguas Buenas del Distrito Representativo Núm. 31 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos hacer unas enmiendas en Sala. En el texto, en la página 1, línea 4 antes de "Aguas" insertar "de". Y después de "Buenas" sustituir "del" por "en el". Solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar unas enmiendas en Sala para el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 4 antes de "agua" insertar "de". Y después de buena sustituir "del" por "en el".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2135 titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1 para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebran del 20 al 26 de junio de 1999; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2234, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2336, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2281, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens en Río Piedras.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, tachar “pasada”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2329, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 2, líneas 4 y 5 tachar “por el Senador Bruno Ramos Olivera”. En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 1, línea 4 tachar “Franciasco” y sustituir por “Francisco”. En la página 1, párrafo 3, línea 2 tachar “Centroamericanos” y sustituir por “Centroamericanos”. En la página 1, párrafo 4, línea 2 tachar “fanatica” y sustituir por “fanática”. Estas son las enmiendas señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2331, titulada:

“Para extender la felicitación y el reconocimiento al Departamento de Agricultura, con motivo de la celebración de la **“Semana de la Tierra Puertorriqueña”** bajo el lema: “Sembrando la Buena Semilla del Mañana”, del 18 al 24 de abril de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2332, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación al Sr. Arcadio Túa Lozada, por haber sido elegido como el “Realtors del Año” por el Board of Realtors de Puerto Rico, capitulo de Bayamón.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 2, línea 1 tachar “para que el Senado de Puerto Rico le extienda” y sustituir por “Extender”. En la página 2, línea 2 tachar “Realtor del Año” y sustituir por “ “Realtor del Año” ”. En la página 2, línea 3 tachar “capitulo” y sustituir por “capítulo”. En la página 2, líneas 4 a la 5 después de Sección 2, tachar todo su contenido y sustituir por “Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Arcadio Túa Lozada.” En la página 2, línea 6 tachar “inmediatimenye” y sustituir por “inmediatamente”. Y en esa misma línea tachar “despues” y sustituir por “después”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea después de “señor” insertar “Arcadio”. En la página 1, párrafo 1, línea 3 después de “Puertorriqueño” insertar “de Procedimiento Parlamentario, Inc.”. En la página 1, párrafo 1, línea 5 tachar “se graduó” y en esa misma línea tachar “fr” y sustituir por “de”. En la página 1, párrafo 1, línea 6 tachar “Oratoia” y sustituir por “Oratoria”. En la página 1, párrafo 2, línea 1 tachar “prfecional” y sustituir por “profesional”. En la página 1, párrafo 2, línea 3 tachar “Camara” y sustituir por “Cámara”. En la página 1, párrafo 2, línea 4 después de “Liceo” insertar “Puertorriqueño”. En esa misma línea tachar “de Puerto” y sustituir por “Inc.”. En la página 2, párrafo 1, línea 1 tachar “Rico,”. En la página 2, párrafo 2, línea 2 tachar “Capitrulo” y sustituir por “Capítulo”. En el texto en la página 2, línea 4 después de “misma a” tachar “travez” y sustituir por “través”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “que el Senado de Puerto Rico le extienda” y sustituir por “extender”. En esa misma línea tachar “Sr.” y sustituir por “señor”. En la página 1, línea 2, tachar “Realtors” y sustituir por “Realtor”. En la página 1, línea 3, tachar “capitulo” y sustituir por “capítulo”. En esa misma línea después de “Bayamón” insertar “, Puerto Rico”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2334, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y admiración al poeta nacional de Puerto Rico Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, cantante y actriz Brunilda García, por haber sido galardonados con el gran premio Julia de América, otorgado por el Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos de Carolina.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 2, línea 7, tachar “es”. En la página 3, línea 2, tachar “el” y sustituir por “al”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3 tachar

“instituído” y sustituir por “instituido”. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “Paris” y sustituir por “París”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “fué” y sustituir por “fue”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “traducidos” y sustituir por “traducidas”. En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “fué” y sustituir por “fue”. En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar “Décimario” y sustituir por “Decimario”. En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar “agíl” y sustituir por “ágil”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARCE FERRER: En la página 1, línea 4, después de “Carolina” insertar “, así como a dicho círculo, por su acertada selección y por cumplir su primer año de absoluta producción cultural en favor de Julia, de su obra y la literatura en general”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2336, titulada:

“Para expresar el reconocimiento al conocido empresario y promotor artístico Emilio Estefan, Hijo, con motivo de su visita a Puerto Rico los días 27, 28 y 29 de abril de 1999, así como por sus innumerables logros artísticos y empresariales y por cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario del inicio de su carrera artística y de negocios.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 2329.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2329, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, la página 2, líneas 4 y 5, tachar “por el Senador Bruno A. Ramos Olivera”. En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 1, línea 4 tachar “Franciasco” y sustituir por “Francisco”. En la página 1, párrafo 3, línea 2 tachar “Centroamericanos” y sustituir por “Centroamericanos”. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “fanatica” y sustituir por “fanática”. En la página 1, párrafo 5, línea 2, después de “pueblo” tachar “de”. Estas son las enmiendas señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1225, titulado:

“Para enmendar la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, a los fines de añadir un inciso (n) al sub-inciso (a) para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública o sus dependencias o anexos; y enmendar el Art. 60 del Código Penal de 1974, a los efectos de añadir un inciso (i) para que al momento de fijar la pena por el tribunal se tome en consideración el lugar donde se comete el delito.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Vamos a solicitar que esta medida se devuelva a Comisión para estudio y consideración adicional a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1217, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (h) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de concederle a los municipios la facultad de exigir a los que soliciten permisos para instalar rótulos y propagandas gráficas de naturaleza comercial, un

depósito reembolsable como fianza para garantizar la limpieza y remoción de éstos, posterior a que se realice la actividad anunciada; y establecer el procedimiento mediante el cual los municipios podrán exigir dicho depósito.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1217, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, tengo objeción a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, cuando se trajo esta medida en primer término a discusión aquí, yo me opuse porque creía y entendía que, por ejemplo, que a las compañías teatrales les resultaba muy oneroso tener que poner este depósito, cuando por otro lado se les está exigiendo la remoción de dichos anuncios. Habrá compañías de productores que traen espectáculos muy ricos aquí a nuestra Isla que puedan poner estos depósitos. Pero considerando lo caro que resulta la propaganda en nuestro país, para compañías pequeñas de artistas locales que quieran promover sus espectáculos nos parece que establecer este depósito resultaría oneroso para ellos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aquellos que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Este Senador radicó una moción de condolencia, dirigido al señor Luis Cartagena con motivo del fallecimiento de Angel Luis Cartagena Ortiz, solicitamos que se incluya en el Orden de los Asuntos del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pesame.

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Luis Cartagena con motivo del fallecimiento de Angel Luis Cartagena Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 96, La Plata, Puerto Rico 00786.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también, señor Presidente, este Senador radicó una moción solicitando se nos excuse por el viaje oficial que tenemos mañana hasta el domingo, ya eso se atendió mediante una moción, pero que se haga formar parte del Orden de los Asuntos y se dé por leída y aprobada.

Señor Presidente, les recordamos a los compañeros Senadores que estaremos recesando hoy miércoles hasta el martes 20, toda vez que mañana jueves no hay sesión, fue adelantada para hoy miércoles y el lunes es feriado. Ya tenemos el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres días. Estaremos reuniéndonos el próximo martes, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

Haciendo esta observación, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1340; Proyecto de la Cámara 1934; Resolución Conjunta del Senado 1395, Resolución Conjunta del Senado 1450, Resolución Conjunta del Senado 1455, Resolución Conjunta del Senado 1505, Resolución Conjunta del Senado 1506; Resolución Conjunta de la Cámara 2125, Resolución Conjunta de la Cámara 2132, Resolución Conjunta de la Cámara 2135, Resolución Conjunta de la Cámara 2234, Resolución Conjunta de la Cámara 2336; Resolución del Senado 2281, Resolución del Senado 2329, Resolución del Senado 2331, Resolución del Senado 2332, Resolución del Senado 2334, Resolución del Senado 2336, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1316, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1337; Proyecto de la Cámara 1217 en reconsideración, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita a votar en primer término al compañero Santini Padilla y a este senador Meléndez Ortiz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE VOTACION FINAL DE PROYECTO DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1340

“Para establecer que toda persona acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales.”

R.C. del S. 1395

“Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares; de la cual, la cantidad de novecientos veintisiete mil (927,000) dólares, será para cumplir con el quinto y último pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piña Fresca; y la cantidad de dos millones noventa y cuatro mil (2,094,000) dólares para honrar el segundo pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piña Fresca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1450

“Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1455

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1505

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial Monte Hatillo en el Distrito de San Juan, para la instalación de una unidad de Aire Acondicionado en la Biblioteca Nocturna Julia De Burgos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1506

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a SER de Puerto Rico, para cubrir parte de los gastos de la actividad Espectacular '99 a celebrarse en el mes de mayo, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2281

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens, en Río Piedras.”

R. del S. 2329

“Para expresar el más sincero reconocimiento al atleta puertorriqueño César Mercado, a quien se le dedica el Maratón Enrique Ramírez del pueblo de Lajas.”

R. del S. 2331

“Para extender la felicitación y el reconocimiento al Departamento de Agricultura, con motivo de la celebración de la **“Semana de la Tierra Puertorriqueña”** bajo el lema: “Sembrando la Buena Semilla del Mañana”, del 18 al 24 de abril de 1999.”

R. del S. 2332

“Para extender la más cordial y sincera felicitación al señor Arcadio Túa Lozada, por haber sido elegido como el “Realtors del Año” por el Board of Realtor de Puerto Rico, Capítulo de Bayamón, Puerto Rico.”

R. del S. 2334

“Para extender la más cálida felicitación y admiración al poeta nacional de Puerto Rico Don Francisco Matos Paoli y a la declamadora, cantante y actriz Brunilda García, por haber sido galardonados con el gran Premio: “Julia de América”, otorgado por el Círculo de Amigos y Tertulia Julia de Burgos de Carolina, así como a dicho círculo, por su acertada selección y por cumplir su primer año de absoluta producción cultural en favor de Julia, de su obra y la literatura en general.”

R. del S. 2336

“Para expresar el reconocimiento al conocido empresario y promotor artístico Emilio Estefan, Hijo, con motivo de su visita a Puerto Rico los días 27, 28 y 29 de abril de 1999, así como por sus innumerables logros artísticos y empresariales y por cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario del inicio de su carrera artística y de negocios.”

P. de la C. 1217
(reconsideración)

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (i) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de concederle a los municipios la facultad de exigir a los que soliciten permisos para instalar rótulos y propagandas gráficas de naturaleza comercial, un depósito reembolsable como fianza para garantizar la limpieza y remoción de éstos, posterior a que se realice la actividad anunciada; y establecer el procedimiento mediante el cual los municipios podrán exigir dicho depósito.”

P. de la C. 1934

“Para añadir un nuevo Artículo 5.20 y renumerar el actual Artículo 5.20 como Artículo 5.21, de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de incluir una limitación de empleo en las cooperativas de ahorro y crédito.”

R.C. de la C. 2125

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el Huracán Georges; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2132

“Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Comunidad Las Corujas, Sector Los Sánchez, Sr. Raúl Ramos Cotto, Seguro Social #584-44-4676, de Aguas Buenas en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2135

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1, para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebrarán del 20 al 26 de junio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2234

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2336

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R.C. del S. 1316

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R.C. del S. 1337

VOTACION

El Proyecto del Senado 1340; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1395; 1450; 1455; 1505; 1506; las R. del S. 2281; 2329; 2331; 2332; 2334; 2336; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2125;

2132; 2135; 2234; 2336; y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1316 y 1337, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto de la Cámara 1934, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto de la Cámara 1217 en reconsideracion, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total.....7

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras, quisiéramos anunciar en estos instantes las Comisiones a las que habrá de pertenecer el senador Parga Figueroa. En la Comisión de Salud y Bienestar Social, el compañero Orlando Parga sustituye al senador Ramón Luis Rivera, Hijo.

En la Comisión de Educación y Cultura, el senador Orlando Parga sustituye al senador Kenneth McClintock Hernández. En la Comisión de Seguridad Pública, el Senador Orlando Parga sustituye al senador Ramón Luis Rivera, Hijo. En la Comisión de Asuntos Municipales, el senador Orlando Parga sustituye al senador Roger Iglesias. En la Comisión de Infraestructura y Asuntos Urbanos, el senador Orlando Parga sustituye al senador Carlos Pagán González. En la Comisión Conjunta Sobre Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, el senador Orlando Parga sustituye al senador Ramón Luis Rivera, Hijo.

De manera que el compañero senador Orlando Parga va a pertenecer a cinco comisiones permanentes y ocupará el lugar que ocupaban los compañeros. Si alguno de ellos era Vicepresidente de la Comisión, el compañero Parga será Vicepresidente de la Comisión. Si alguno de ellos era Secretario de la Comisión, el compañero Orlando Parga será Secretario de la Comisión. Y ocupará la posición que estuviera ocupando el senador Ramón Luis Rivera dentro de la Comisión de Retiro. Así que son cinco (5) comisiones permanentes y una (1) conjunta.

Voy a solicitar a Secretaría que le notifique al Senador designado, a los Senadores que han sido sustituidos y a los Presidentes de las respectivas Comisiones, al igual que a la Cámara de Representantes en torno a la Comisión Conjunta.

Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2335

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la joven Soraya María Saltiel Ayra, en ocasión de su coronación como reina Juvenil del Caparra Country Club y por su destacada participación en la producción musical "Al Ritmo de la Música" presentada el 20 de febrero de 1999, en los actos de coronación del Caparra Country Club."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2336

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar el reconocimiento al conocido empresario y promotor artístico Emilio Estefan, Hijo, con motivo de su visita a Puerto Rico los días 27, 28 y 29 de abril de 1999, así como por sus innumerables logros artísticos y empresariales y por cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario del inicio de su carrera artística y de negocios."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la compañera senadora Carmín Berríos estuvo presente durante los trabajos de la Sesión, pero por compromisos de su cargo no ha podido estar al momento de la Votación Final. Es para solicitar que se excuse a la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a la compañera, aunque debe constar que estuvo presente durante la Sesión de hoy.
Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para hacer lo propio con relación a la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, que estuvo participando en la Sesión, pero no pudo estar en la Votación Final, porque tuvo que partir hacia los Estados Unidos de América.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. De manera que quede demostrado que la compañera estuvo presente, aunque no participó en la Votación Final. Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de todos los Asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 20 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 20 de abril de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE ABRIL DE 1999

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento de la Sra. Vilma E. Armaiz Pinto	
Miembro de la Junta Examinadora de Opticos	2426 – 2427
Nombramiento del Lcdo. José O. Burgos Méndez	
Juez Municipal.....	2427 – 2428
Nombramiento del Lcdo. Jorge Busigó Cifre	
Miembro en Propiedad del Panel Sobre el	
Fiscal Especial Independiente.....	2428 – 2430
Nombramiento del Sr. Wilfredo Lugo Fabre	
Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.....	2430 – 2431
Nombramiento del Lcdo. Mario Morales Rosario	
Juez Superior	2431 – 2432
Nombramiento del Lcdo. Juan J. Ríos Martínez	
Miembro en Propiedad del Panel Sobre el	
Fiscal Especial Independiente.....	2432 – 2434
Nombramiento del Dr. Rodolfo Romañach Suárez	
Miembro de la Junta Examinadora de Químicos	2434 – 2435
Nombramiento del Lcdo. Edwin Torres Nazario	
Juez Superior	2435 – 2436
PS 1225	2436 – 2437
PS 1340	2437
PC 1934.....	2437

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCS 1395.....	2438
RCS 1450.....	2438
RCS 1455.....	2439
RCS 1505.....	2439
RCS 1506.....	2439
RCC 2125	2440
RCC 2132	2440 – 2441
RCC 2135	2441
RCC 2234	2441 – 2442
RCC 2336	2442
RS 2281	2442
RS 2329.....	2443
RS 2331	2443
RS 2332.....	2443 – 2444
RS 2334.....	2444 – 2445
RS 2336.....	2445
RS 2329.....	2446
PS 1225	2446
PC 1217.....	2446 – 2447